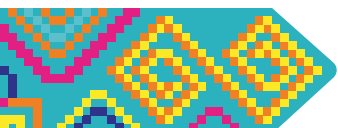


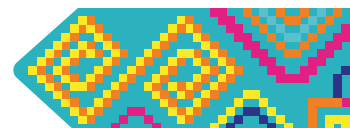


**“Política para la Equidad
de las Mujeres
Nariñenses desde su
diversidad étnica, social
y cultural
(2010 - 2020)”**



**Gobernación
de Nariño**
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

Secretaría
de Equidad
de Género e
Inclusión Social







QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA?

Es el conjunto coherente de enfoques, principios, objetivos, estrategias y planes de acción, que identifican, comprenden y abordan problemáticas sociales que se enfocan al mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes grupos poblacionales, bajo el reconocimiento de los derechos civiles y democráticos propios de un Estado Social de Derecho.

La política pública promueve la participación de la población civil en la construcción y apropiación de estrategias y acciones que les permitan ser agentes activos en los procesos democráticos encaminados al reconocimiento de los derechos con dignidad, y trasciende los intereses privados y corporativos, dado que se fortalecen los espacios de interacción entre la sociedad civil y el Estado mismo.

Para esta oportunidad las mujeres del departamento de Nariño, proponen una política pública de equidad de género, con una acción transformadora dirigida hacia tres asuntos determinantes:

- Las condiciones de desarrollo.
- Las relaciones de poder.
- El sistema simbólico.

El primero se refiere a las competencias de los entes públicos, Departamentos y Alcaldías, en relación con la creación de condiciones de equidad en el acceso a la oferta de bienes y servicios necesarios para la subsistencia y una vida sana y saludable. **El segundo**, relacionado con el poder, tiene que ver con la participación y el control como mecanismos para la construcción de democracia, en los ámbitos público y privado. **El tercero**, relacionado con elementos culturales, exige dosis creativas para su implementación, respetando las identidades. El referente serán los derechos humanos de las mujeres y niñas.



POR QUÉ TENER UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES NARIÑENSES?

Si bien es cierto, se han identificado avances en la incorporación de las mujeres a los temas del desarrollo, aún persisten problemáticas como la denominada feminización de la pobreza, definida por la forma diferenciada en que acceden las mujeres al mercado laboral, ubicándose principalmente en actividades poco productivas, infor-

males y en ámbitos de mayor subordinación; la existencia de una brecha salarial entre hombres y mujeres, y un mayor número de horas trabajadas dadas las cargas del trabajo doméstico. La violencia como un fenómeno invisibilizado y tolerado debe ser tratado como un problema de salud pública y justicia de género, así como la baja participación política de las mujeres en tanto están subrepresentadas en las instancias de toma de decisiones relacionadas con el desarrollo.

El gobierno departamental expresó en el Plan de Desarrollo 2008 – 2011 “Adelante Nariño”, el compromiso de contribuir al impulso social, político, económico y cultural de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica y cultural, mediante un conjunto ordenado y coherente de estrategias, programas y proyectos. Como marco de referencia se construye la Política Pública de Equidad de Género, para articular la voluntad política de la administración con las reivindicaciones de las mujeres, y reconocer y valorar los procesos desarrollados por otros gobiernos y entes estatales, tanto en el pasado como en la actualidad.

El actual gobierno departamental considera además, que la política pública para las mujeres es un asunto de derechos humanos y de justicia social, reconoce el valioso aporte de las mujeres y busca eliminar las barreras que limitan su participación en el Desarrollo Humano Sostenible de Nariño. Es mediante la identificación y visibilización de las demandas de las mujeres, que se pueden precisar acciones y asignar recursos específicos desde el gobierno departamental y los gobiernos municipales.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio se constituyeron en referentes importantes que orientaron el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2008 – 2011, y para contribuir al cumplimiento del tercero de ellos, que busca la construcción de equidad de género y autonomía para la mujer, la administración departamental se comprometió en la construcción de una política pública de equidad de género para las mujeres nariñenses, teniendo como insumo el Plan Estratégico Departamental de Mujer 2005, elaborado por las organizaciones de mujeres con el apoyo de la anterior administración.

El Plan de Desarrollo Departamental 2008 – 2011, “desde la concepción de Desarrollo Humano Sostenible, se propone contribuir a que la equidad de género se incorpore a todas las esferas y niveles de la gestión pública, hacia la creación de condiciones para la igualdad desde la diferencia entre hombres y mujeres, esto es, tener las mismas oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos con el fin de contribuir al desarrollo y beneficiarse de sus resultados”.

Se considera que para avanzar en este propósito es importante contar con una política pública como instrumento que permita incidir en los procesos de planeación y gestión del desarrollo humano sostenible en los niveles departamental y municipal, y garantizar así, la inclusión del enfoque de género y el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos y actoras importantes del Desarrollo Humano Sostenible.

Desde un enfoque de derechos y desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, la administración departamental se compromete en la gestión de esta política pública de equidad de género para las mujeres nariñenses, garantizando su vinculación en la gestión del desarrollo local y regional, y la superación de los obstáculos que impiden su desarrollo personal y su ejercicio como ciudadanas plenas.



Durante el proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo Departamental 2008 – 2011 “Adelante Nariño”, que consideró un enfoque poblacional y de derechos, se hizo presente la voz de las organizaciones sociales de mujeres. Este fue un primer elemento importante para la construcción de la

Política Pública de Equidad de Género. Antecedentes tan importantes como el Plan Departamental para las Mujeres Nariñenses 2005, el proceso de construcción de una Política Pública para la Mujeres en el municipio de Pasto

durante el período 2004 – 2007, y de manera primordial, la existencia de organizaciones de mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes, urbanas, víctimas del conflicto, entre otras, se constituyeron un punto de partida de altísima importancia para todo este proceso.

Reconociendo la trascendencia y complejidad de estos retos frente a la equidad de género, la administración departamental asumió una alianza estratégica con las agencias de cooperación PNUD/ODM/REDES, UNIFEM, UNFPA y otras, cuyos aportes han sido determinantes en los avances logrados y en los retos que a futuro se deben asumir.

En la construcción participativa de la política, fue significativa la Escuela de Género para la Equidad y la Incidencia Política¹, que se desarrolló en un primer grupo de municipios; de igual manera, el fortalecimiento de procesos de organización y participación de mujeres a través de la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de Mesas Subregionales y de la Mesa Departamental de Mujeres; a través de esta dinámica fue posible recoger la información sobre la situación de las mujeres, identificar sus prioridades, intereses, recomendaciones y estrategias.

En los talleres subregionales participaron 153 mujeres de 121 organizaciones que representan 8.896 mujeres de 41 municipios del departamento. La escuela de formación para la incidencia política se realizó durante el 2008 en 14 municipios, y en ella participaron 500 lideresas. Se realizaron consultas, ejercicios de priorización que las mujeres participantes en estos procesos validaron y retoolimentaron con sus organizaciones locales.

Con todos estos elementos y a partir de un documento previo, se realizaron mesas técnicas con mujeres de diferentes sectores: academia, justicia, gremios y organizaciones de población afectada por el conflicto para socialización y aportes. Una vez validado el documento final de política pública en la Mesa Departamental de Mujeres, pasó a socialización y aprobación por parte del Consejo de Gobierno Departamental, el Consejo Departamental de Política Social y de la Honorable Asamblea Departamental.

1 Validada y desarrollada con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, que avaló el proceso luego de reconocerla con calidad de Diplomado y con méritos para ser certificada.

2. REFERENTES CONCEPTUALES²

2.1. ENFOQUE DE DERECHOS

El Desarrollo Humano Sostenible, implica, necesariamente, la protección, defensa y garantía de los derechos humanos, componentes esenciales y factores estructurantes del mismo. Deben ser garantizados con la participación activa de la población en favor de los grupos poblacionales más vulnerables en razón de sus especificidades de carácter social, etéreo, étnico, de género y territorial. La vulnerabilidad de algunos colectivos humanos está dada por la negación de sus derechos económicos y sociales, generando así un obstáculo para el ejercicio de sus derechos fundamentales.

2.2. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE CON EQUIDAD DE GÉNERO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, considera que el Desarrollo Humano Sostenible es un desarrollo que no sólo genera crecimiento, sino que distribuye sus beneficios equitativamente, regenera el medio ambiente en vez de destruirlo, potencia a las personas en vez de marginarlas, amplía las opciones y oportunidades de las personas y les permite su participación en las decisiones que afectan sus vidas. El Desarrollo Humano Sostenible es un desarrollo que está a favor de los pobres, de la naturaleza, del empleo y de la mujer. Enfatiza el crecimiento, pero un crecimiento con empleos, con protección del medio ambiente, que potencia a la persona, con equidad.

La equidad, en la concepción de Desarrollo Humano Sostenible, no sólo tiene que ver con las distribuciones de beneficios para hombres y mujeres, sino con la prioridad generacional en el tratamiento y valoración que una sociedad brinde a sus niños, jóvenes y viejos.

La sostenibilidad del Desarrollo Humano implica que el uso y disfrute de los recursos naturales de las generaciones presentes no sacrifiquen y, por el contrario, garanticen ese uso y disfrute para las generaciones venideras, lo que implica un concepto de equidad intergeneracional.

De otra parte, la concepción de Desarrollo Humano Sostenible valora la riqueza de la diferencia entre culturas, saberes y territorios, en contraposición a la pretensión de homogeneidad ideológica y cultural que ha caracterizado las teorías convencionales de desarrollo, para las cuales lo único válido, lo que deben per-

² Plan de Desarrollo 2008 – 2011 “Adelante Nariño”.

seguir y alcanzar los países en desarrollo, son los valores de la modernidad de Occidente, desconociendo lo que otras culturas le han aportado, le aportan y le aportarán a la humanidad.

La sociedad atribuye derechos y deberes de acuerdo al género; esto quiere decir que los derechos se aplican de forma diferente en hombres que mujeres. En todas las culturas, unos y otros cumplen roles asignados por la sociedad, que varían según la época y el contexto. En la mayoría de las culturas, las mujeres tienen una responsabilidad mayor con la crianza y la educación de las y los hijos y en las tareas que tienen que ver con la reproducción humana o cuidado de la vida; este trabajo realizado casi exclusivamente por las mujeres no es remunerado; se ha denominado como economía del cuidado y se refiere a un espacio indefinido de bienes, servicios, actividades, relaciones y valores relativos a las necesidades más básicas y relevantes para la existencia y reproducción de las personas, en las sociedades en que viven. Como todo concepto en construcción sus alcances y límites son difusos.

El relegar a las mujeres sólo al mundo de lo privado y predeterminedar su rol en lo público, las excluye no sólo del trabajo mejor remunerado, sino también de la participación política, actividad que requiere además de reconocimiento público, recursos económicos. Mujeres y hombres están situados en la vida privada y en el mundo público de manera distinta. Estos son elementos que obstaculizan la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo y las discrimina en el acceso a los beneficios que de éste se derivan.

Por ello es importante el reconocimiento de una historia de discriminación y opresión de las mujeres y un compromiso activo con la reversión de esta situación. Avanzar en este punto no es fácil. Desde una perspectiva política, implica de una parte, reconocer que la tensión entre los derechos individuales y colectivos es permanente e inevitable y, de otra, asumir el compromiso para lograr que la equidad de género se incorpore a todas las esferas y niveles de la gestión pública, hacia la creación de condiciones para la igualdad, desde la diferencia, entre hombres y mujeres, esto es, tener las mismas oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos con el fin de contribuir al desarrollo y beneficiarse de sus resultados.

2.3. CONSTRUCCIÓN DE IGUALDAD DESDE LAS NECESIDADES PRÁCTICAS E INTERESES ESTRATÉGICOS DE LAS MUJERES

La perspectiva de género ha desarrollado conceptos, metodologías y herramientas para que cualquier actividad del Desarrollo Humano Sostenible tenga en cuenta las características y necesidades propias de mujeres y hombres con el fin de construir relaciones de género equitativas.

Dentro de estos conceptos están las Necesidades Prácticas y los Intereses Estratégicos, los cuales parten del reconocimiento de que hombres y mujeres tienen diferentes intereses y necesidades, producto de su desempeño diferencial de roles en la familia, la comunidad, la política y los demás escenarios de la sociedad.

Las Necesidades Prácticas apuntan a la supervivencia humana, son aquellas referentes a vivienda, servicios públicos, salud, agua potable, alimentación y educación, entre otras. La división sexual del trabajo ha hecho que este tipo de carencias afecten principalmente a las mujeres. Si las políticas, planes, programas y proyectos se limitan a satisfacer este tipo de necesidades, ayudarán a mantener la dominación masculina y la subordinación femenina en el hogar y en la sociedad, dificultando así el reconocimiento de los intereses estratégicos y su ejercicio como ciudadanas.

Los Intereses Estratégicos están relacionados con la posición de las mujeres en todos los espacios de su vida cotidiana y conllevan una transformación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Esto implica una toma de conciencia tanto individual como colectiva, la transformación de la división sexual del trabajo, la valoración de las actividades consideradas típicamente femeninas, el aumento en la participación política de las mujeres, el fortalecimiento de la participación de grupos sociales con escaso poder de negociación, la eliminación de las discriminaciones a nivel institucional (acceso a la tierra, la propiedad, al crédito etc.) y el acceso y control equitativo de los recursos, beneficios y oportunidades del desarrollo humano. Estos intereses apuntan a un cuestionamiento de las estructuras de poder y a la eliminación de las distintas formas de discriminación.

En la planificación no se puede escoger entre Necesidades Prácticas e Intereses Estratégicos, ambos son indispensables para lograr la construcción de relaciones equitativas de género. Si una política, proyecto o una intervención responden solamente a las Necesidades Prácticas, se puede reforzar la discriminación. Por ejemplo, un proyecto de generación de ingresos dirigido a las mujeres, puede aumentar su carga de trabajo sin traducirse en una recompensa económica real y sin transformar la inequitativa división sexual del trabajo y las relaciones de poder al interior de la familia.

Pasar de las estrategias de supervivencia a estrategias de transformación cultural implica una toma de conciencia sobre las desventajas e inequidades de género, el fortalecimiento de la autonomía individual de las mujeres y del empoderamiento colectivo de las organizaciones, asociaciones y redes de mujeres, y la inclusión de las necesidades e intereses de las mujeres en las agendas públicas, es decir, en las políticas, planes y programas sociales, económicos y políticos.

3. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES

3.1. DIGNIDAD HUMANA

La dignidad designa un conjunto de creencias, valores, normas e ideales que asumen como postulado central el valor intrínseco de todo ser humano; la dignidad de las mujeres está en su condición femenina, en su identidad sexual, en su apertura a la maternidad, en las posibilidades laborales que el mundo moderno ofrece a su libre opción. Basados en este postulado se propenderá por el respeto a la vida, la integridad, la libertad y la dignidad de las mujeres y las niñas invocando los derechos humanos.

3.2. JUSTICIA SOCIAL

La distribución de oportunidades, el uso y acceso a los recursos ha sido desigual entre sexos, para superar esas desigualdades son necesarias, a través de la implementación de la política pública, acciones afirmativas por parte de los actores públicos, privados, sociales y comunitarios de tal manera que se garanticen el acceso, uso y control por parte de las mujeres a los beneficios del Desarrollo Humano Sostenible de modo que sea posible superar la brecha entre hombres y mujeres.

El Desarrollo Humano Sostenible se orienta hacia la ampliación de capacidades, opciones y oportunidades para la participación en los procesos de desarrollo social y personal; para las mujeres en particular significa el reconocimiento de su participación e inclusión en los procesos económicos, sociales, ambientales, políticos y culturales, participar de los esfuerzos de reducción de la pobreza, y en particular “la feminización de la pobreza” y la construcción de justicia social para todos y todas.

3.3. EQUIDAD

El enfoque de género convoca y demanda, en el ámbito de la democracia, la promoción de formas de relacionamiento donde mujeres y hombres asuman sin privilegios las posibilidades de decidir –participar – negociar – disentir – disfrutar y acceder en condiciones de equidad e igualdad, entendida ésta como el reconocimiento de las mismas oportunidades para ejercer los derechos humanos, contribuir al desarrollo de la sociedad y beneficiarse de sus re-

sultados. De esta manera la equidad se constituye en un medio y la igualdad en el resultado, en términos de creación de posibilidades para el ejercicio pleno de los derechos. Esto implica una nueva definición de roles y responsabilidades en lo doméstico, lo laboral y lo político.

La política pública reconoce que la equidad social y la equidad de género no son realidades excluyentes; el logro de la una demanda que se busque la otra³, y asume que lograr Desarrollo Humano Sostenible con equidad social y con equidad de género supone la existencia de este tipo de políticas públicas con programas sociales de gran impacto que incluyan las necesidades e intereses diferenciados de hombres y mujeres.

3.4. DIVERSIDAD

Las diferencias entre hombres y mujeres son una de las grandes riquezas de lo humano. Asimismo, las mujeres tienen diversidad de intereses, necesidades y problemas según su condición, etnia, ciclo vital, preferencia sexual, edad. Existen mujeres que por su condición social de mayor riesgo merecen consideración especial como las mujeres en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto armado.

No se puede confundir diferencia con desigualdad, trato desventajoso o discriminatorio, las diferencias son fuente de riqueza social y cultural y no pretexto o justificación para tratar a otras como inferiores o subordinarlas. Se buscará entonces, el respeto por la diversidad entre hombres y mujeres y la diversidad entre mujeres y se promoverá la atención prioritaria de mujeres en situación de vulneración de derechos.

3.5. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

La construcción de la paz se define como la puesta en marcha de medidas, planteamientos y procesos encaminados a transformar los conflictos violentos en relaciones y estructuras inclusivas y sostenibles, dirigidas a la consecución de una paz positiva. La paz positiva va más allá de la ausencia de guerra (“la paz negativa”), se trata de la ausencia de violencia, en el sentido de justicia social, armonía, satisfacción de las necesidades básicas (supervivencia, bienestar, identidad y libertad), y la autonomía, diálogo, solidaridad, integración y equidad⁴.

En este marco, se trata de todas aquellas medidas que apuntan a la equidad de género y a crear condiciones óptimas para la garantía y el disfrute de los

³ Boletín N° 3 del Observatorio de Asuntos de Género: A diez años de Beijing. Avances y Retos del Estado Colombiano. Bogotá, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, p. 6, enero – marzo de 2005.

⁴ Ver concepto en: Fisas, Vicenc (1998), Cultura de paz y gestión de conflictos, Barcelona, Ediciones UNESCO.

derechos integrales, favoreciendo la construcción de dinámicas relacionales basadas en el respeto, la dignidad, la responsabilidad, la solidaridad, la complementariedad y la capacidad de transformar pacíficamente los conflictos y de que éstos se vuelvan oportunidades de cambio y crecimiento individual y colectivo.

Se identifican cuatro tipos de medidas de construcción de paz que demuestran la multidimensionalidad del concepto y que pueden ser interdependientes entre sí y que buscan:

- Prevenir el conflicto antes de que se vuelva una crisis,
- mitigar el impacto de la violencia armada y sus consecuencias más directas,
- construir una paz duradera y sostenible, y
- transformar el conflicto para que llegue a ser generador de capacidades constructivas de cambio social⁵.

Esta política pública se asienta en la lucha incansable de las mujeres nariñenses por construir la paz y por transformar las condiciones de violencia y conflicto armado que tradicionalmente han golpeado al país y más recientemente a la región, reivindicando la posibilidad de construir una sociedad más justa, equitativa, armónica, integrada y solidaria, donde las necesidades básicas estén cubiertas y la paz sea posible y sostenible.

⁵ El cambio social constructivo persigue cambiar el flujo de la interacción humana en el conflicto social a partir de ciclos de violencia relacional destructiva hacia ciclos de dignidad relacional y compromiso respetuoso, que favorece que las relaciones no se definan por el temor, la recriminación mutua y la violencia sino por el amor, el respeto mutuo y el compromiso proactivo. Ver concepto en: Lederach, J. P. (2007), La imaginación moral: el arte y el alma de la construcción de la paz, Bilbao, Guernika Gogoratuz.

4. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS O PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES?

4.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Incidir en los procesos de planeación y gestión del Desarrollo Humano Sostenible en el territorio, garantizando la inclusión del enfoque de género y el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos y actoras importantes del desarrollo.
- Generar procesos de transformación social, política, económica y cultural, que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos humanos integrales de las mujeres, el reconocimiento de lo femenino, la resignificación de lo masculino y la transformación de las desiguales relaciones de género, en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

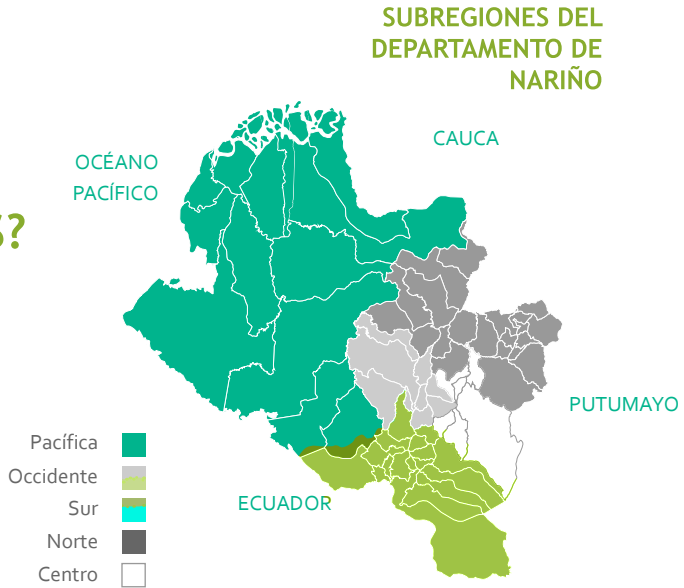
- Crear un marco de referencia para la acción estratégica de largo plazo que le permita a la Gobernación de Nariño y a toda la institucionalidad departamental comprometida con la construcción de igualdad y del Desarrollo Humano Sostenible, enfocar sus políticas, planes, programas y proyectos para el logro de la dignidad, equidad y justicia social con las mujeres.
- Impulsar la participación equitativa de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones políticas, de dirección y decisión, comunitarias y sectoriales, fortaleciendo sus procesos organizativos y de identidad.
- Incorporar la voz de las mujeres víctimas de la violencia y del conflicto social y armado en la política pública, para la garantía, prevención y restitución de sus derechos así como para fortalecer su capacidad de aportarle a la construcción de la paz.

5. SITUACIÓN DE LAS MUJERES NARIÑENSES EN EL CONTEXTO DEPARTAMENTAL



Nariño es un territorio de 33.093 Km² ubicado al suroccidente del territorio nacional, con una población al 2005 de 1.541.956 personas; 770.048 mu-

jeres, que representan el 49,9% y 771.908 hombres, es decir el 50,1% de la población nariñense; para ese mismo año, más de la mitad de la población, el 54%, todavía vivía en zonas rurales. Nariño cuenta con una ubicación geoestratégica importante dado que en él confluyen el Pacífico biogeográfico, los Andes, la Amazonia y la zona de frontera con la hermana República de Ecuador. Se han establecido cinco subregiones, así: Pacífica, Occidente, Centro, Norte y Sur. Los centros más poblados son las ciudades de San Juan de Pasto, capital del departamento, Túquerres e Ipiales, ubicadas en la subregión Sur, y Tumaco, la principal ciudad de la Costa Pacífica.



SUBREGIÓN CENTRO – PASTO, concentra el 28% de la población total del departamento, con aproximadamente 431.873 habitantes y el 30% de la población femenina. Su área es de 1.674 Km² equivalentes al 5,05% de la extensión de Nariño, está conformada por 6 municipios.

SUBREGIÓN PACÍFICA, el territorio abarca una extensión de 19.872 Km² que representan el 60% del departamento, y comprende 12 municipios. En ella habita el 22,6% del total de la población con 347.636 habitantes y el 22% del total de mujeres, el 79 % de su población es afrodescendiente y el 16% indígena.

SUBREGIÓN NORTE, con un territorio de 5.080 Km², ocupa el 15,35% del territorio departamental, y comprende 20 municipios. Su población representa el 18,5% del total del departamento, con 285.399 habitantes, de estos, el 76% vive en el sector rural y el 17% de la población, femenina.

SUBREGIÓN OCCIDENTE, comprende 9 municipios, ocupa el 4% del territorio, su extensión es de 1.337 Km² y en ella vive el 10,3% de la población y el 10% de las mujeres del total de población femenina del departamento, el 70% de sus pobladores son rurales.

SUBREGIÓN SUR, ocupa el 15,5% del territorio nariñense con una extensión de 5.130 Km², comprende 17 municipios. En ella habita el 20,6% de la población del departamento y el 20,8% del total de mujeres, el 35% de su población pertenece a los pueblos de origen y el 60% de su población es rural.

5.1. ¿CÓMO ES NUESTRA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL?

La administración departamental se caracteriza por tener un número importante de mujeres en cargos de dirección y decisión superando el 30% establecido por la ley 581.

No obstante a nivel local las condiciones son diferentes. Son mínimas las alcaldías obtenidas por mujeres actualmente, sólo 4 de un total de 64; de 14 diputados sólo una es mujer; en cargos de autoridades indígenas de 67 resguardos sólo existen 2 gobernadoras y su participación en los consejos es igualmente minoritaria. Sin embargo, son el 45% de las participantes como integrantes de Juntas de Acción comunal, en las que mayoritariamente ocupan cargos subordinados (secretarías, tesoreras, vicepresidentas) recayendo en ellas la mayor parte de la responsabilidad del trabajo comunitario el cual generalmente es voluntario.

Relación de Alcaldes y Alcaldesas en el Departamento de Nariño

Periodo electoral	Mujeres	%	Hombres	%	Total
1995-1997	6	9,70%	56	90,30%	62
1998-2000	4	6,30%	59	93,70%	63
2001-2003	4	6,30%	59	93,70%	63
2004-2007	3	4,60%	61	95,40%	64
2008-2011	4	6,25%	60	93,70%	64

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental de Nariño, en Plan Departamental de Mujer 2005

“La falta de participación de las mujeres no permite el disfrute pleno de sus derechos humanos, constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad” (Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAWW. Naciones Unidas, 1979).

El empoderamiento político y económico de las mujeres pasa por su reconocimiento como ciudadanas, sujetos de derechos económicos, en las instancias de toma de decisiones sectoriales y, en general, del desarrollo local y regional. De ahí que un direccionamiento de política pública para la potenciación de las mujeres es la promoción de su representación y vinculación en las instancias de participación y decisión sectoriales, así como ser consideradas sujetas de una rendición pública de cuentas, con presentación de la información desagregada por sexo.

“Indicadores como el Índice de Desarrollo Relativo al Género, muestran al Departamento de Nariño con un rezago bastante fuerte en relación con el nacional; en el 2004 Nariño tenía un índice de 0,7 frente al 0,8 del nacional. La situación del Departamento con respecto a este indicador, es crítica, se observa que el mismo ha permanecido estático durante muchos años, en el año 1997 tenía el mismo valor que en el año 2004 (0,7); esta situación indica que los avances en lo relativo a problemas de género son casi nulos”⁶.

5.2. ¿CÓMO ES NUESTRO ACCESO AL DESARROLLO ECONÓMICO?

Culturalmente a la mujer se le ha descargado la responsabilidad de la crianza, educación y mantenimiento de sus hijos y demás miembros de la familia, actividades poco valoradas social y económicamente, sin remuneración ni seguridad; en general las mujeres son, trabajadoras informales o estacionales que realizan trabajos extra-predio en actividades agropecuarias o de servicios domésticos para generar ingresos familiares.

El trabajo reproductivo en las zonas rurales, es invisibilizado, muchas veces por ella misma al considerarlo trabajo familiar; a nivel urbano, además de tener una menor participación general que los varones en el mercado laboral, presentan mayores tasas de desocupación y su vinculación se da fundamentalmente en actividades informales trayendo como consecuencia situaciones de desventaja a nivel salarial, de no respeto de los derechos laborales y de no acceso a remuneración por el trabajo en el caso de las mujeres rurales.

Las mujeres rurales afrodescendientes e indígenas se ven impedidas para desplazarse por los territorios comunales y vincularse a actividades como la explotación de madera y minería, dada la responsabilidad del manejo del hogar y

6 Universidad de Nariño, Línea de base del Departamento de Nariño 2007, p. 21.

cuidado de niños y niñas, por lo que se dedican a actividades productivas marginales orientadas a garantizar la seguridad alimentaria de sus grupos familiares. En las zonas costeras, entre 6.000 y 7.000 mujeres, en su mayoría cabezas de familia, se dedican a la recolección de piangua (molusco que crece en las zonas de manglar), en condiciones informales y con bajos niveles de ingreso.

Las mujeres trabajan como jornaleras en periodos de cosecha de café y hortalizas. La producción de la leche en el minifundio, utiliza la mano de obra familiar, por lo tanto la participación de la mujer es muy activa en los diferentes procesos que van desde el establecimiento de pastos (preparación del terreno, siembra, limpieza, corte, transporte y suministro al ganado), ordeño, lavado de cantinas, coordinación del pastoreo, hasta la entrega de la leche.

En materia económica las mujeres señalaron como problemática más sentida:

SUBREGIÓN PACÍFICA

- ✎ Desempleo y falta de capacitación a las mujeres para acceder a mejores oportunidades de trabajo, los procesos de titulación de tierras no las favorecen, hay dificultades de acceso al crédito por inexistencia de instituciones crediticias (microcrédito). Las organizaciones con intereses productivos fracasan en sus proyectos por falta de asistencia técnica pertinente, acompañamiento y capital de trabajo.

SUBREGIÓN SUR

- ✎ Escasas oportunidades de empleo para las mujeres dado el bajo desarrollo empresarial e industrial de la región. Actividades artesanales en las que no es valorado el trabajo de las mujeres y que implican doble jornada, débil apoyo a las organizaciones de mujeres en lo productivo y en los aspectos de organización.

SUBREGIÓN NORTE

- ✎ Las artesanías no se pagan por su valor real y hay mucha intermediación, vinculación de las mujeres principalmente a actividades informales que no generan ingresos necesarios para la subsistencia. Hay discriminación en pago de jornales a mujeres en temporada de cosecha.

SUBREGIÓN OCCIDENTE

- ✎ Menor valor del pago de jornales a mujeres, las mujeres rurales reciben pagos por jornales por debajo de lo legalmente establecido, presencia de cultivos de uso ilícito, no se brinda asistencia técnica y capacitación a las organizaciones de producción.

- ▾ Bajos pagos para mujeres por falta de ofertas laborales en la región dada la inestabilidad económica por factores sociales y económicos; organizaciones que no cuentan con asesoría jurídica, organizativa, ni asistencia técnica en lo productivo; falta de visión socio-empresarial; mujeres sin oportunidades laborales se vinculan al servicio doméstico con riesgos económicos y sociales, doble jornada por trabajo doméstico, falta valoración y apoyo a los proyectos de mujeres.

5.3. ¿CÓMO ES NUESTRO ACCESO A LA SALUD Y QUÉ TIPO DE SERVICIOS RECIBIMOS?

En Nariño de un total de población de 1.541.956 habitantes, el 49,9% son mujeres, el 33,1% de la población es menor de 15 años. El 46% de las mujeres están en edad reproductiva y representan el 23% del total de la población, el tamaño promedio de los hogares es de 4,2 personas.

Se han dado cambios en las preferencias de las mujeres frente a la fertilidad. Nariño aparece entre los departamentos en los cuales un mayor porcentaje de mujeres, unidas o casadas, no quiere tener más hijos, el 78%, es decir, casi 4 de cada 5 mujeres de la región central del país manifestaron no querer más hijos, la mayor parte de éstas viven las zonas rurales, no tienen educación formal y poseen los más bajos índices de pobreza. Según La ENDS, 2005, la primera relación sexual la tienen a un promedio de edad de 18,3 años y la edad mediana del primer nacimiento es de 21,7 años y un 81,9 % de las mujeres casadas o en unión manifestó usar métodos anticonceptivos, aunque un 9,8% utiliza métodos tradicionales (abstinencia periódica, retiro y métodos folclóricos), lo que significa un cambio importante si se tiene en cuenta que en 1990 sólo el 65,5% utilizaba métodos anticonceptivos (DANE, 2005).

La mortalidad por cáncer de cuello uterino fue del 4,0 por cada 100.000 mujeres en el 2007, y la mortalidad materna tuvo una razón del 72,9 por cada 100.000 nacidos vivos; según la ENDS, 2005, el 22% de las mujeres en unión se creen en riesgo de infección de VIH/Sida y el 46% de las mujeres aún no han oído acerca de las ITS (Infecciones de Transmisión Sexual), lo que puede generar altos índices de mortalidad entre la población femenina.

La tasa de mujeres menores de 20 años embarazadas es de 33% desde el 2004, 27% de partos en adolescentes de 15 a 17 años y 1% en niñas de 10 a 14 años, para el año 2007; existe según los resultados de la ENDS, una estrecha relación entre el comportamiento de la mortalidad infantil y el nivel de empode-

ramiento de la madre, se ha encontrado que cuando la mujer no puede tomar decisiones por su cuenta, la mortalidad infantil es más del doble, que cuando la mujer es más autónoma. En Nariño la tasa de mortalidad perinatal es del 26%, frente a un 17% de la nacional, lo que evidencia la necesidad de mayor empoderamiento en las mujeres, particularmente en las rurales, que es el grupo en donde ocurre el mayor número de muertes en niñez.

El Plan Departamental de Mujer señala como problemática en salud:

➤ SUBREGIÓN PACÍFICA

- Priman factores políticos en la asignación de los carnets de régimen subsidiado, la baja cobertura a población de tercera edad, el difícil acceso para la población rural por lo costoso del transporte, limitaciones para la entrega de medicamentos y realización de exámenes de laboratorio, los programas de prevención y promoción no llegan a poblaciones más apartadas de zonas rurales, hay desconocimiento de un enfoque de derechos sexuales y reproductivos.

➤ SUBREGIÓN SUR

- El desconocimiento de derechos y deberes por parte de la población usuaria del servicio, la baja cobertura del régimen subsidiado, la escasa participación de las jóvenes en programas de salud sexual y reproductiva y la falta de un enfoque integral en salud, que abarque la salud mental.

➤ SUBREGIÓN NORTE

- La oferta se dirige a mujeres en edad fértil y sólo desde el enfoque de maternas, los programas de promoción y prevención no llegan a la población rural, escasa cobertura de personal médico en la zona rural, limitaciones del POS en planificación familiar, no hay atención de segundo nivel en la subregión lo que obliga al desplazamiento con elevados costos, falta capacitación en deberes y derechos, hay debilidad en las veedurías ciudadanas.

➤ SUBREGIÓN OCCIDENTE

- Los aspectos políticos inciden en la definición de la cobertura del régimen subsidiado, escasez de personal médico, desconocimiento de deberes y derechos en lo relacionado con los programas de promoción y prevención. Hay desconocimiento de derechos sexuales y reproductivos, barreras culturales para acceder a exámenes de prevención de cáncer de cuello uterino y no hay personal especializado

en ginecología y pediatría, siendo mujeres, niños y niñas, los mayores consultantes, no hay programa de educación sexual para adolescentes y lo que se hace es por personal no especializado.

➤ SUBREGIÓN CENTRO - PASTO

- Estigmatización de la sexualidad en adolescentes, no consulta y elevados niveles de Enfermedades de Transmisión Sexual, ETS, por temor, falta de una oferta pertinente para mujeres y niñas, déficit en saneamiento básico que afecta fundamentalmente a mujeres.

5.4. ¿CÓMO ES LA SITUACIÓN EN EDUCACIÓN?

Según el DANE, en el departamento de Nariño se registraron 46.585 personas mayores de 2 años, de las cuales, el 39% no saben leer ni escribir, y el 11% asisten actualmente a un establecimiento educativo. El 30,3% de las personas no aprobaron ningún grado, 28% hombres y 32,1% mujeres. El 2,3% realizó preescolar incompleto, 2,5% de los hombres y 2% de las mujeres; el 1% alcanzó a terminar el preescolar, el 1% de los hombres y el 1,1% de las mujeres. El 40,8% del total de la población no alcanzó a terminar la primaria, el 42,4% de los hombres y el 39,4% de las mujeres; mientras que el 12,3% de las personas alcanzó a terminar el nivel de la primaria, con el 13,2% de los hombres y el 11,6% de las mujeres. El 11,4% de las personas declaró no haber terminado su básica secundaria, el 11% de los hombres y el 11,7% de las mujeres. El 0,2% de las personas alcanzó a terminar la básica secundaria, el 0,2% de los hombres y el 0,3% de las mujeres.

Distribución de la población registrada, por sexo, según nivel educativo alcanzado. 2007

NIVEL EDUCATIVO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Preescolar incompleto	2,3	2,5	2,0
Preescolar completo	1,0	1,0	1,1
Básica primaria incompleta	40,8	42,4	39,4
Básica primaria completa	12,3	13,2	11,6
Básica secundaria incompleta	11,4	11,0	11,7
Básica secundaria completa	0,2	0,2	0,3
Técnico o tecnológico incompleto	0,3	0,2	0,3
Técnico o tecnológico completo	0,5	0,4	0,5
Universitario sin título	0,6	0,7	0,6
Universitario con título	0,3	0,2	0,3
Postgrado	0,1	0,1	0,1
Ninguno	30,3	28,0	32,1

Fuente: DANE. Dirección de Censos y Demografía

Las mujeres tienen una mayor participación en los niveles secundaria (51,3%) y media (54%), en el nivel adultos, participan con el 59,9%, sin embargo, en los niveles pre-escolar y primaria su participación es del 46,95% y del 46% respectivamente. Una cobertura bruta del 77,5% y neta del 61%, la tasa de reprobación esta en 5,46% y la de deserción es de 6,6%, el porcentaje de analfabetismo global para el periodo 2006 – 2007 es del 11,5%, por encima de un promedio nacional del 9,6%. En las universidades las mujeres representan el 57,4% de las matriculadas y el 61,1% de las graduadas, situación que no representa ventaja en el mercado laboral en la posición y actividades en que se ocupan.

Se ha identificado una concentración de las tasas de deserción escolar en los niveles de primaria principalmente en zonas rurales, por los estereotipos de género que consideran que no es necesario educar mujeres que tienen como fin el matrimonio, y las ocupan en tareas y trabajos domésticos. Constituye una estrategia de sobrevivencia de hogares en situación de pobreza, complementar ingresos con el trabajo de niñas y niños.

A pesar de observar unos indicadores favorables a mujeres en materia de matrículas y mayor participación en niveles de educación superior, las mujeres deben enfrentar mayores obstáculos para culminar sus estudios, principalmente las mujeres campesinas, afrodescendientes e indígenas dadas las barreras culturales de sus familias, que valoran más el trabajo doméstico como ocupación femenina.

Sin embargo, desigualdades entre los géneros en todos los ciclos de la educación siguen siendo obstáculos para el desarrollo económico y la equidad social, de ahí que los compromisos de la “Cumbre de Dakar” del año 2000 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio hagan un llamado para que se garantice una Educación de Calidad para Todos y Todas en el 2015; destacan el derecho a la educación no sexista al definir como objetivos estratégicos “lograr la enseñanza primaria universal para niños y niñas y promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres”.

El Plan Estratégico Departamental de Mujer 2005 identificó como problemática:

➤ SUBREGIÓN PACÍFICA

Demanda insatisfecha de servicios educativos e inadecuadas instalaciones educativas en áreas rurales, deserción de las niñas adolescentes por restricciones culturales familiares que valoran el trabajo doméstico como destino de las mujeres más que su formación académica. No existen ofertas educativas pertinentes para mujeres adultas.

➤ SUBREGIÓN SUR

Deficiencia de instalaciones, baja calidad de los docentes, los niños y niñas deben trabajar para generar ingresos para el hogar lo que hace que haya deserción, no se promueven relaciones de igualdad entre niños y niñas que cambien patrones culturales.

➤ SUBREGIÓN NORTE

Déficit en cobertura y baja calidad de la educación, no hay sensibilidad frente al tema de género, no se considera importante, no se reafirma la identidad de niños y niñas por lo tanto no se promueven relaciones adecuadas, escasa oportunidad de acceso a la educación universitaria.

➤ SUBREGIÓN OCCIDENTE

Los cultivos de uso ilícito hacen que los niños y niñas no asistan a la escuela para trabajar en actividades de recolección y ayudar a sus familias, asimismo la violencia genera deserción escolar por el riesgo de las minas antipersonales; el machismo niega la oportunidad a las niñas de ingresar al colegio dedicándolas a tareas domésticas, falta formación humanística en los docentes en particular para hacer educación sexual y educar jóvenes en valores para la vida, no hay perspectiva de género en el sistema escolar.

➤ SUBREGIÓN CENTRO - PASTO

No existe educación en equidad de género, particularmente en las niñas, pues son las mujeres las que reproducen el machismo, no se trabaja sobre la autoestima de las niñas y mujeres por lo que se sigue subvalorando su aporte. Las Universidades no tienen ningún tratamiento afirmativo para estudiantes en condición de gestación y lactancia.

5.5. ¿CÓMO AFECTAN LAS VIOLENCIAS A LAS MUJERES NARIÑENSES?

El reconocimiento de las diferentes manifestaciones de violencias basadas en género permite identificar los efectos generados en la salud integral de las mujeres y las niñas y las carencias existentes para alcanzar una sociedad sana, armoniosa y equitativa.

Esto exige que las causas y los efectos de las violencias de género, sean abordados de manera integral y estratégica; esto no es sólo un problema de lo privado, está estrechamente vinculado a lo comunitario y a la esfera de lo público. Los patrones de violencia física, intrafamiliar están vinculados directa o indirectamente a las dinámicas de violencia cultural y estructural existentes, arraigados a profundas desigualdades sociales y económicas y a un conflicto armado latente y no resuelto.

De otra parte, los efectos en la salud mental de las víctimas no son generalmente reconocidos públicamente ni tratados adecuadamente por las instituciones competentes, hecho que conduce a un bajo nivel de credibilidad de las mujeres ante la oferta institucional dado que a pesar de encontrar respaldo en una normatividad nacional e internacional que protege a las mujeres víctimas de violencias basadas en género y exige al Estado acciones de protección y atención, no siempre éstas se cumplen, puesto que aún existen casos de funcionarios y funcionarias en el departamento que desconocen la ley y no reconocen las violencias contra las mujeres como delito. Esto refuerza la desestimación de una cultura de denuncia de las Violencias Basadas en Género, al no encontrar respuestas oportunas ante las problemáticas.

➔ LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Ha pasado a ser un problema de salud pública en las últimas décadas, es culturalmente tolerado y visto como un asunto de la intimidad de las parejas, no se cuestionan las relaciones de poder y subordinación al ser enfocados desde el ideal de familias, donde existen relaciones de desigualdad y subordinación; sin embargo, el desarrollo de una legislación a favor de los derechos de las mujeres y la lucha del movimiento social de mujeres ha logrado posicionar el tema de la violencia intrafamiliar en la agenda pública, como un problema determinante para el logro de la autonomía de la mujer y la construcción de igualdad y democracia.

La violencia intrafamiliar se fundamenta en una situación de abuso de poder por parte de un miembro de la familia sobre otro y se manifiesta con maltrato físico, psicológico, económico y abuso sexual. El 71% de las mujeres nariñenses que alguna vez han estado unidas, han experimentado situaciones de control por parte del esposo (frente a un 65,7% a nivel nacional), un 47% es ignorada por su compañero, un 38,2% tiene controles sobre su movilidad (debe explicar dónde está), un 29,7% son acusadas de infidelidad, a un 28,2% les impiden tener amigas, a un 22% le vigilan la forma como gasta el dinero. En datos del Plan de Desarrollo 2.409 mujeres entre enero de 2006 y junio de 2007 fueron víctimas de violencia intrafamiliar.

Según La ENDS 2005, en Nariño 7% de las mujeres fueron violadas, en el 15,9% de los casos por un pariente suyo y en el 22,7% de los casos por un amigo, sólo en el 14% de los casos el violador fue un desconocido. El 46,8% de las mujeres en Nariño ha sufrido violencia física y violación por parte del esposo o compañero, frente a un 39% a nivel nacional, siendo de las tasas más elevadas a nivel nacional, de ésta el 80,7% sufrió alguna lesión personal, sólo el 22,9% acudió a una institución de salud y el 12% recibió información.

El 82,7% de las mujeres agredidas nunca ha buscado ayuda o protección frente al maltrato y las instituciones a las que más acuden son: la inspección de policía (6,3%), las comisarías de familia (4,2%) y el ICBF (4,2%), sólo el 1,5% acude a la fiscalía. Entre las razones esgrimidas para no buscar ayuda o denunciar al agresor, el 25,3% considera que los daños no fueron serios, el 20,8% no desea dañar al agresor, el 17,1% temen más agresión o violencia, y un 10% no lo hace por vergüenza y humillación.

El problema de abuso sexual es una práctica sobre la cual hay subregistro, aún así el último informe de FUNDEPAZ trae las siguientes cifras que ilustran la gravedad de su situación:

“Las cifras de ICBF Nariño, recogidas y sistematizadas por el libro Diagnóstico Regional de Derechos Humanos y DIH, 2000 – 2007, entre los años 2000 y 2007 se aprecia que se han reportado un 37,13% casos más de abuso físico, un 6,3% más de casos de abuso sexual, y un 17,17% de casos más de abuso psicológico” (FUNDEPAZ, 2007).

En el Plan Estratégico Departamental de Mujer 2005 del departamento de Nariño, es una constante para todas las subregiones señalar los elevados niveles de violencia intrafamiliar, pero además el desconocimiento existente de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario DIH, así como la impunidad, por los obstáculos de acceso a la justicia para las mujeres como víctimas del conflicto armado y de VIF.

La justicia indígena adolece de un enfoque de género, propiciando situaciones de desigualdad e impunidad para mujeres y niñas.

➤ VIOLENCIA DERIVADA DEL CONFLICTO

Nariño se ve afectado por el recrudecimiento del conflicto armado, alimentado por la disputa del control sobre áreas de cultivos de uso ilícito y los elevados niveles de pobreza. Del total de población desplazada, 43.544 mujeres fueron emigradas de manera forzosa entre los años 2001 y 2007. Niños y niñas de 0 a 9 años de edad, 18.604; de 10 a 17 años, 18.253; de 18 a 59 años 40.027; de 60 y más años, 3.732 y sin registro por edad, 7.028 personas.

“Causa importante de esta situación es que Nariño es el departamento con mayores extensiones de cultivos ilícitos, como lo indica el último informe de La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se concentra actualmente el 20% de la producción nacional. A su vez, Tumaco es el municipio con mayor área cultivada de coca en el país, con 7.128 hectáreas en 2006 y un alto potencial de producción de cocaína. La producción, la movilización y el comercio de la coca trajeron a la región a colonos cultivadores, comercializadores y transportado-

res de droga, que en su paso por el río hacia la costa pacífica atropellan a campesinos, indígenas y afrocolombianos. Además de la coca, hay otra causa del desplazamiento: la fumigación aérea de los cultivos, dice Jorge García, dirigente de La Red de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, RECOMPAS. ‘La gente también se viene de los ríos para Tumaco porque les han fumigado los cultivos, han contaminado los ríos y matado animales y bosques’, afirma”.

“La concentración de la coca en la región ha agravado los problemas de violencia generados por la presencia de las guerrillas de las FARC y el ELN desde los años ochenta en el departamento y la de los paramilitares a partir de los noventa. La lucha por el territorio y por las zonas de narcotráfico ha generado un tercer actor, después de la desmovilización del bloque paramilitar Libertadores del Sur, en julio de 2005. El informe de La Vicepresidencia señala que los ‘desplazamientos en el sur de Nariño y extorsiones son la nueva página de los grupos emergentes que se apoderan de este departamento’. Mientras en el departamento hay diversas organizaciones de estos grupos, en la zona de Tumaco, las Águilas Negras se han ubicado en la salida de los ríos al mar, donde controlan el comercio de la coca” (FUNDEPAZ, 2007).

➤ LAS MUJERES, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS ESTAMOS EN MEDIO DEL CONFLICTO ARMADO

El impacto desproporcionado del desplazamiento forzado sobre las mujeres, las niñas y los niños con sus numerosas facetas de género, inequidades e injusticias que de allí se derivan (amenazas, presión psicológica, vinculación a la prostitución y abuso sexual infantil, utilización del cuerpo femenino como estrategia de guerra, cambio de roles para las familias en condición de desplazamiento: la mujer asume el papel de responsable de subsistencia...), son catalizados significativamente por la invisibilidad del problema, particularmente a nivel oficial. Esta invisibilidad se traduce en la inexistencia de una política pública específica para responder de manera efectiva a las distintas facetas de género del desplazamiento interno, así como al impacto diferencial y agudizado del conflicto armado sobre la mujer, tal invisibilidad constituye un eslabón más en la cadena de inequidades e injusticias que se cierne sobre las mujeres víctimas del desplazamiento forzado. Se ha constatado que “en situaciones de militarización de la sociedad y en situaciones de conflicto armado, aumentan las cargas, los riesgos y la inseguridad para las mujeres, jóvenes y niñas, y se agudiza la violencia contra las mismas”⁷.

Por otra parte, esta invisibilidad se traduce en que no se cuenta, dentro de las categorías de medición e indicadores aplicados para dar cuenta del conflicto

7 Ver: Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, 2006, Guía para documentar la violencia contra mujeres, jóvenes y niñas, en contextos de conflicto armado, Bogotá.

armado colombiano, con instrumentos conceptuales específicos para detectar los distintos tipos de violencias que deben afrontar las mujeres en el marco del conflicto, así como de su impacto de género desproporcionado en términos cuantitativos y cualitativos. Esta es una de las causas más obvias e inmediatas de la invisibilidad del problema de las mujeres frente al conflicto armado y el desplazamiento interno. A nivel de la prevención de los riesgos especiales en el marco del conflicto armado, no hay una caracterización cuidadosa de las distintas formas de violencia de género a las que están expuestas y que, al reforzar el impacto del conflicto armado, generan un desplazamiento desproporcionado de mujeres en todo el país. En ausencia de esta caracterización difícilmente puede haber una respuesta oficial apropiada en el ámbito de la prevención del desplazamiento forzado.

A pesar de la débil caracterización que contribuya a identificar riesgos específicos para las mujeres, instituciones como la Defensoría del Pueblo, advierten sobre las principales manifestaciones de violencias contra las mujeres en contextos de conflicto armado: violencia sexual en muchas de sus formas⁸, regulación y control de la vida cotidiana, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, bloqueos y confinamientos, control y expropiación de bienes o tierras y otras formas de violencia.

En nuestro departamento las mujeres y las niñas no sólo padecen el peligro, las penalidades y el sufrimiento inherente a cualquier conflicto armado, sino que tienen que soportar la discriminación por motivos de género. La ocurrencia diaria de la discriminación por motivos de género y el abuso sexual, combinados con otras formas de discriminación relacionadas con el conflicto, tales como la administración de justicia con sesgos de discriminación por género, han puesto a las mujeres en una situación de especial riesgo. Este riesgo hace inminente el hecho de vulnerabilidad de la mujer en situación de violencia generalizada, por sus condiciones biológicas y psíquicas específicas, además por su condición y posición frente al manejo de activos o recursos, dado que histórica y culturalmente le han sido negados sus derechos como sujeto económico.

➔ TRATA DE PERSONAS

Se estima que este fenómeno deja unas 40.000 víctimas en el país, la mayoría de ellas mujeres; de las cifras que maneja el Gobierno Nacional, Nariño aparece entre los primeros lugares de procedencia de las víctimas junto con Antioquia, el Eje cafetero y Cauca.

8 La violencia sexual incluye: la violación, el abuso sexual, el acoso sexual, las amenazas con contenido sexual, la desnudez forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la anticoncepción forzada, la esterilización forzada, la prostitución forzada, la mutilación sexual, la esclavitud sexual.

Ser departamento de frontera genera cierta vulnerabilidad para las jóvenes por la concentración en estos territorios de redes de tratantes y su relación con actividades de narcotráfico. No se dan usualmente las denuncias, dado que se desconoce entre la población y las mismas autoridades su tipificación como delito y las estrategias sutiles de engaño que aplican los tratantes a las víctimas y sus familias.

En el mes de enero del 2008 la policía del departamento de Nariño rescató en el municipio de Ipiales a 3 mujeres que se encontraban en poder de una red de trata de personas que pretendían enviarlas al vecino país de Ecuador, con el fin de ser explotadas sexualmente.

Según el Informe FUNDEPAZ, 2007, sobre Derechos Humanos y DIH en Nariño: "La esclavitud sexual y la promoción de la prostitución por parte de los paramilitares en los departamentos de frontera colombo-ecuatoriana son otra expresión de este tipo de violencia. En Nariño las mujeres que habitan las zona de mayor impacto de los cultivos de uso ilícito, como por ejemplo Tumaco, El Charco, Incuandé, o Cumbitará, cuentan cómo, con los cultivos llegan los actores armados, y con ellos la promoción de la prostitución" (FUNDEPAZ, 2007).

Estas violencias contra las mujeres reflejan relaciones basadas en un ejercicio de poder desigual entre hombres y mujeres. Lejos de ser conductas aisladas o producto de desórdenes mentales de algunos individuos, ésta es una costumbre dolorosamente frecuente de la vida de las mujeres, incluso desde muy temprana edad. Las violencias de género contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y limitan total o parcialmente a la mujer en el reconocimiento, goce, disfrute y ejercicio de tales derechos y libertades y por consiguiente comprometen la acción decidida de la administración departamental, en un ejercicio contundente de respuesta y de corresponsabilidad social.

6. LÍNEAS DE POLÍTICA PÚBLICA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS DE LAS MUJERES

6.1. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA INCIDENCIA POLÍTICA

La participación e incidencia política son la expresión del ejercicio ciudadano de las mujeres a través de su movilización social y organización, según sus necesidades prácticas e intereses estratégicos de acuerdo con su ciclo vital, etnia, condición, opción sexual y posición social. Exige el reconocimiento y el estímulo de las diferentes formas de participación de las mujeres a nivel de gobiernos, corporaciones públicas, partidos políticos, organizaciones sociales y organizaciones comunitarias.

Se debe promover la potenciación y capacitación de las lideresas para que su incidencia esté orientada a acceder a la toma de decisiones relacionadas con sus derechos, necesidades e intereses en los procesos de planeación, gestión, control y evaluación del desarrollo local y regional.

⇒ OBJETIVO

Promover la participación plena y garantizar la representación de las necesidades, intereses y derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres de todos los sectores y grupos étnicos en los procesos de toma de decisiones y en las diversas estructuras de poder, para el ejercicio pleno de su ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia en el departamento de Nariño.

6.1.

ESTRATEGIA 1

Promover la adopción de medidas que fortalezcan la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los espacios de decisión, administración y control del departamento.

ACCIONES

- Aplicar medidas de acción afirmativa para acelerar la promoción de la mujer en cargos de dirección y en ámbitos de acción política, atendiendo los acuerdos, y convenios internacionales y las leyes nacionales sobre igualdad de oportunidades para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

- ▶ Promover la participación de las mujeres en instancias de coordinación y decisión sectorial: Consejo Seccional Agropecuario CONSEA, Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR, Consejos de Política Social, Consejo Territorial de Planeación, consejos comunitarios de población afrodescendiente, resguardos indígenas, juntas, comités u organismos de participación en salud, educación, servicios públicos domiciliarios, medio ambiente, cultura y control social.
- ▶ Cualificar la formación y fortalecer la participación política y social de las organizaciones de mujeres, especialmente campesinas, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, jóvenes y urbanas, de modo que puedan incidir en las decisiones. Promover su trabajo en redes.
- ▶ Garantizar a las mujeres el cumplimiento de su rol en el control social y la capacidad de organizarse para incidir en la agenda pública y lograr que en la misma se incluyan sus intereses y que éstos sean convertidos en políticas públicas.
- ▶ Incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público en el departamento y los municipios. Diseño y adopción de medidas para garantizar el cumplimiento de la Ley de cuotas que incluya a mujeres de grupos étnicos, campesinas y de preferencias sexual diferenciada (lesbianas y bisexuales).

6.1.

ESTRATEGIA 2

Promover la inclusión efectiva de las mujeres en ámbitos de participación política barriales, comunales y rurales.

ACCIONES

- ▶ Fortalecer el desarrollo de habilidades para la incidencia social y política de mujeres de todas las etnias y condición socioeconómica.
- ▶ Fortalecer la participación social y política de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y otras formas de organización y participación comunitaria.
- ▶ Promover la vinculación de las mujeres en los procesos de dirección, toma de decisiones, desarrollo y construcción de igualdad en el sector privado y tercer sector.

- Fortalecer las organizaciones de mujeres y organizaciones sociales diversas que trabajan en procesos encaminados a lograr la equidad de género.
- Capacitar y promover las organizaciones de mujeres para consolidar su participación en el ejercicio del control social.
- Promover y realizar campañas para aumentar el registro civil y cedulaación de las mujeres, especialmente rurales y en situación de desplazamiento.

6.1.

ESTRATEGIA 3

Implementar la transversalidad de género en los ejercicios de planeación, definición de presupuesto y control social del desarrollo local y regional.

ACCIONES

- Promover el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, orientado al fortalecimiento de la democracia y acceso a la toma de decisiones en la planificación (planes de desarrollo), la definición de prioridades de gasto (presupuestos participativos) y el control de la gestión pública departamental y municipal (veedurías o comités de vigilancia).
- Diseñar e implementar un sistema de información que contemple el enfoque de derechos, poblacional y de género, que incluya la construcción de series estadísticas desagregadas por sexo en todas las dimensiones del Desarrollo Humano Sostenible.
- La administración departamental garantizará la incorporación de las líneas de la presente política para avanzar en su implementación en todas las dependencias del nivel central y descentralizado, de acuerdo con las competencias de cada una de ellas y promoverá su adopción en el nivel municipal.
- Capacitar y brindar asistencia técnica a las y los servidores públicos departamentales y municipales que promuevan la equidad de género.
- Promover y desarrollar una planeación con perspectiva de género y presupuestos sensibles al género.

6.2. DERECHO A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN CONDICIONES DE EQUIDAD

33

Se entiende la autonomía económica de las mujeres como el derecho a la tierra y al territorio, a acceder a oportunidades de trabajo, a generación de ingresos y riqueza, al disfrute y utilización de sus beneficios en condiciones de igualdad, con libertad, dignidad y seguridad humana.

➤ OBJETIVOS

Garantizar la adopción de medidas para asegurar a las mujeres desde sus necesidades prácticas e intereses estratégicos, condiciones de equidad en la estructura productiva, en el desarrollo empresarial y en la generación de ingresos.

Promover la incorporación de la mujer, prioritariamente, de los grupos de las mujeres campesinas, afrodescendientes, indígenas, en situación de desplazamiento, víctimas de la violencia, jefes de hogar y en condiciones de discapacidad, en los programas y proyectos productivos y el acceso pertinente a recursos de conocimiento, asistencia técnica, aprovechamiento tecnológico, encadenamientos, capital semilla, propiedad de la tierra y crédito.

6.2.

ESTRATEGIA 1

Protección y promoción de los derechos económicos y laborales de las mujeres.

ACCIONES

- Promover el acceso a servicios empresariales para los emprendimientos de mujeres y la promoción de su inclusión en los proyectos estratégicos productivos impulsados en las diferentes subregiones del departamento.
- Incluir la perspectiva de género en el Banco de Proyectos de Inversión Social del departamento y en los ejercicios de presupuesto participativo, para apoyo a proyectos productivos que beneficien mujeres.
- Garantizar la participación activa de las mujeres en el Plan Departamental de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, con énfasis en programas y proyectos que busquen la recuperación de lo propio de la región.
- Realizar campañas de divulgación sobre normas de protección del derecho al trabajo de las mujeres, sus derechos como trabajadoras y mecanismos judiciales de protección.

- Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad de empleo.
- Asesoría y financiación para cualificación, cuantificación y tecnificación de productos (artesanías) con sello de equidad y buenas prácticas.
- Promover y garantizar la vinculación de las mujeres a procesos de agregación de valor y redes de comercialización en las cadenas productivas priorizadas y proyectos de generación de ingresos, privilegiando aquellas que no poseen activos (tierras, capital, entre otros).
- Promover y realizar estudios y análisis de incentivos y barreras que inciden en el empleo de las mujeres, en especial de las campesinas, afrodescendientes, indígenas, en situación de desplazamiento forzado, condición de discapacidad y víctimas de la violencia.
- Formación y capacitación para el ingreso al mercado laboral con enfoque de género, que promueva el acceso a actividades consideradas tradicionalmente no femeninas.
- Promover la asociatividad de las mujeres, en especial de las rurales, para desarrollar proyectos a escala comercial.

6.2.

ESTRATEGIA **2** Fortalecimiento de la capacidad productiva de las mujeres de los distintos sectores y grupos étnicos.

ACCIONES

- Investigar y difundir alternativas productivas y de mercados que promuevan el consumo de artículos elaborados por mujeres.
- Evaluar la factibilidad de aplicar medidas administrativas de carácter positivo, que permitan la vinculación de mujeres a actividades de obra pública y bienestar social.
- Fomentar y consolidar grupos y redes empresariales de mujeres que garanticen elevar sus capacidades productivas y el valor de sus productos.
- Implementar programas de salud ocupacional hacia la promoción y prevención.

- Propender por la reducción de la informalidad tanto en la producción como en la comercialización de bienes, productos y servicios que ofrecen las mujeres en el mercado.
- Promover el acceso a la propiedad de la tierra y protección de los derechos de las mujeres indígenas, campesinas y afrodescendientes en situación de desplazamiento.

6.2.

ESTRATEGIA **3** Promoción de servicios financieros y crediticios para las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos.

ACCIONES

- Fortalecimiento del Fondo Regional de Garantías para posibilitar a las mujeres el acceso a créditos con facilidades de pagos y garantías.
- Identificación y promoción de servicios financieros adecuados a las necesidades productivas y de comercialización de empresas de mujeres.
- Concertación de líneas de crédito blando y flexible con entidades financieras públicas y privadas que asignen préstamos preferentes para mujeres.
- Creación de fondos de capital semilla para financiar innovaciones productivas.

6.3. DERECHO A LA SALUD INTEGRAL CON ÉNFASIS EN LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La Salud es un estado completo de bienestar físico, mental, y social y no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedades, dirige la atención no sólo a los aspectos médicos de la atención a la salud sino también “a la justicia sobre las cuales la sociedad funciona con particular referencia al acceso y al control que ejercen diferentemente los sexos sobre los recursos de la salud”, según la Organización Mundial de la Salud OMS.

De otra parte el Fondo de Población de Naciones Unidas define la Salud Sexual y Reproductiva SSR, como un “estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedad o dolencia, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Entraña además la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin ries-

gos, y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia". La salud sexual es "el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento en materia de reproducción y enfermedades de transmisión sexual". Reconoce que "la capacidad de las mujeres para controlar su fecundidad constituye una base fundamental para el disfrute de otros derechos". Asimismo sus preferencias sexuales (heterosexualidad, bisexualidad, lesbianismo) ameritan una atención pertinente según sus especificidades.

➤ OBJETIVOS

Garantizar el acceso, el servicio con calidad y en condiciones de equidad de las mujeres al sistema de salud e incentivar una cultura hacia la promoción de ésta.

Implementar programas de promoción, prevención y atención en salud integral así como el acceso a ellos de las mujeres de todas las edades, culturas, etnias, condiciones y opciones sexuales.

Garantizar a las mujeres autonomía sexual y reproductiva, brindar información y medios para ejercerla sin riesgos y disminuir las situaciones de riesgo que generan vulnerabilidad en la seguridad de las mujeres.

6.3.

ESTRATEGIA 1

Proteger el derecho de las mujeres a una salud integral y al disfrute sin restricciones de los derechos sexuales y reproductivos.

ACCIONES

- Adelantar una estrategia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos que haga énfasis en la apropiación de esos derechos y el ejercicio del control social sobre la prestación del servicio, la inversión y la focalización de los recursos en salud.
- Promover el acceso de todas las mujeres a todos los métodos anticonceptivos modernos y seguros, incluyendo anticoncepción de emergencia; una educación sexual laica y humanista; el acceso a condiciones sociales y estructurales para vivir una maternidad voluntaria y protegida.
- Fortalecimiento y creación de redes de cooperación y articulación intersectorial e interinstitucional y comunitaria, para la detección, atención, protección y prevención de violencias familiares y violencia sexual.

- Implementar y mantener operando una estrategia intersectorial de prevención, atención y vigilancia en salud pública de la violencia familiar, específicamente de la violencia de pareja contra la mujer (CONPES 91.2005).
- Acceso a servicios de control prenatal que permita a las mujeres disfrutar una maternidad protegida y segura.
- Brindar acceso permanente a todas las mujeres a servicios de cuidado de su salud mental, sexual y reproductiva (citología, mamografía, etc.).
- Realizar campañas permanentes hacia la disminución de la gestación en edad temprana.

6.3.

ESTRATEGIA 2

Aplicar el enfoque de género en la difusión, divulgación y capacitación en salud sexual y reproductiva.

ACCIONES

- Garantizar mayor control y seguimiento al régimen subsidiado de salud en el nivel local mediante la vinculación de las organizaciones de mujeres.
- Desarrollar programas de promoción y prevención con enfoque de género para el personal de ARS, IPS, EPS y direcciones locales de salud.
- Aplicar un enfoque de género en los programas de salud sexual y reproductiva, haciendo énfasis en el empoderamiento de las mujeres.
- Promover y divulgar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, educativo, comunitario y social.
- Fortalecer y garantizar el control social de las organizaciones de mujeres en la veeduría a la prestación de los servicios de salud (ARS, IPS, EPS).
- Ofrecer servicios de salud de calidad y respetuosos de la diversidad sexual (poblaciones lésbicas y bisexuales).
- Atención a las mujeres en todos los ciclos de la vida sexual, reproductiva y no reproductiva.

- Implementar y hacer cumplir programas de salud ocupacional para mujeres adultas mayores y en situación de discapacidad.
- Implementar y garantizar programas de salud mental y atención psicosocial, para mujeres adultas, jóvenes gestantes y discapacitadas, fortaleciendo la creación de grupos y redes de apoyo mutuo.

6.3.

ESTRATEGIA 3

Promover la investigación sobre pautas culturales de auto-cuidado de la salud con perspectiva de género.

ACCIONES

- Desarrollar investigación sobre creencias e imaginarios alrededor de las enfermedades de transmisión sexual e Investigación sobre las prácticas culturales en el cuidado de la salud de las mujeres.
- Fortalecer y apoyar la recuperación de saberes en medicina tradicional y alternativa.
- Promover la producción escrita de saberes en medicina tradicional alternativa y encuentros subregionales de medicina tradicional.

6.4. DERECHO A UNA EDUCACIÓN EQUITATIVA NO SEXISTA Y RESPETUOSA DE LA DIVERSIDAD

El derecho a la educación es sin duda uno de los más importantes derechos sociales, fundamental para el desarrollo individual y social, el desarrollo de la personalidad y para reforzar el respeto por los derechos en condiciones de equidad y dignidad.

La Campaña Global por la Educación, sostiene que “debido a que la educación es tan crucial para mejorar la salud y aumentar los ingresos, el objetivo relacionado con la educación de las niñas tiene un efecto dominó en el resto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El fracaso a la hora de cumplirlo implicaría el fracaso en los otros objetivos”. La pertinencia educativa hace además referencia a una educación no sexista, que considere la inclusión de mujeres y niñas en la capacitación y formación en actividades consideradas típicamente masculinas.

➤ OBJETIVO

Propiciar transformaciones en el proceso educativo para incidir en el cambio de imaginarios culturales que contribuyan a una mayor visibilización y valoración de los derechos humanos de las mujeres y a cambios en la valoración y reconocimiento de roles, buscando garantizar una educación no sexista, igualitaria, equitativa y democrática, y una formación para el trabajo sin sesgos de género.

6.4.

ESTRATEGIA 1

Propender por la eliminación de los estereotipos de género en el sistema educativo del departamento.

ACCIONES

- Formar docentes de Escuelas Normales y Facultades de Educación para la incorporación de metodologías alternativas y prácticas pedagógicas de educación no sexista.
- Formar la comunidad educativa para la implementación de metodologías alternativas y prácticas pedagógicas con enfoque de género en el Proyecto Educativo Institucional, así como incidir en el Plan Decenal Departamental de Educación y en procesos de cabildos.
- Incorporar metodologías con enfoque de género tendientes a garantizar una educación de niños y niñas en relaciones de igualdad y equidad.
- Adelantar monitoreo de contenidos sexistas que promueven estereotipos de subvaloración de lo femenino en textos escolares, medios de comunicación y publicidad.
- Adoptar medidas para erradicar el sexismo, el racismo y la discriminación racial, que afecta de forma especial a mujeres afrodescendientes, indígenas y campesinas.
- Prevención, monitoreo y seguimiento a la deserción escolar y reingreso al sistema escolar de niñas, niños y adolescentes.
- Implementar la etnoeducación: educación y formación para indígenas y afrodescendientes respetuosas de su identidad cultural, costumbres y necesidades.

- Diseñar programas de ofertas educativas pertinentes para mujeres adultas y mayores de 15 años que trabajen.
- Implementar programas de alfabetización para mujeres teniendo en cuenta sus particularidades y especificidades étnicas, culturales y etáreas.
- Promover estudios sobre las consecuencias sociales de la persistencia de los estereotipos relacionados con los roles de género para la promoción de la igualdad.
- Cooperación con instituciones educativas públicas y privadas para financiar y divulgar investigaciones que ayuden a comprender las dimensiones de la desigualdad de género.

6.4.

ESTRATEGIA 2

Promover un mayor acceso de las mujeres a la formación profesional y técnica.

ACCIONES

- Garantizar a las mujeres el Derecho a la Educación en condiciones de oportunidad, equidad y acceso al sistema de educación formal y no formal con pertinencia en relación con lo laboral y sin sesgos de género.
- Implementar medidas positivas que promuevan el acceso de jóvenes y mujeres campesinas, afrodescendientes, indígenas, en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto armado a programas de educación técnica, tecnológica y superior.
- Ampliar los espacios para la creación artística de las mujeres y las posibilidades para su reconocimiento.

6.5. DERECHO A LA VIDA LIBRE DE MIEDO Y DE VIOLENCIAS DE GÉNERO

Encontrar un espacio favorable dentro de los contextos comunitarios y políticos tradicionales para tratar el tema de las violencias basadas en género, en el marco de una política pública y posicionarlo como prioridad dentro de la agenda política, no es fácil; sin embargo la coyuntura actual ha permitido que la voluntad política junto al compromiso de la sociedad civil organizada y de las organizaciones internacionales, confluyan en diseñar estrategias que permi-

tan confrontar, sancionar, atender, prevenir y sensibilizar sobre las violencias basadas en género hacia la creación de medidas pertinentes y de una respuesta proactiva por parte de la sociedad, para que las mujeres y las niñas puedan vivir y educarse en una vida libre del miedo.

Por violencia contra las mujeres se entiende cualquier acción u omisión que le cause daño, muerte, sufrimiento físico, sexual, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o privado⁹. Estas violencias van desde la violencia directa (agresión directa) hasta la violencia cultural y la violencia estructural, todas tendientes a someter a la mujer, a legitimar su discriminación y a que esta condición se traduzca en estructuras desiguales que reproducen un sistema discriminatorio.

En el contexto de Nariño, hay que destacar también la violencia derivada del conflicto armado, como un tipo de violencia específico que afecta directa o indirectamente a todas las personas del Departamento y de manera diferencial a las mujeres. Esta violencia hace relación a todas aquellas dinámicas violentas perpetradas por los diferentes actores armados en el territorio que hace que las mujeres sean víctimas en medio del conflicto, entre ellas se destacan las agresiones físicas, psicológicas y sexuales, así como el desplazamiento, la intimidación, el control y regulación de la vida cotidiana, confinamientos, señalamientos, estrategias de vinculación y/o reclutamiento forzado y no forzado.

9 Definición de la Ley 1257 de 2008: "La violencia a la persona integral comprende todo tipo de riesgos, agresiones, o disminución de la integridad corporal de una persona. Entre ellas, la Violencia Sexual que tiene que ver con acciones consistentes en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. También la Violencia Psicológica que admite múltiples modalidades de acciones u omisiones destinadas a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. Violencia estructural: se trata de aquellas estructuras sociales, políticas y económicas que incluyen barreras invisibles e intangibles que impiden el cumplimiento efectivo de los derechos y libertades básicas y que institucionalizan la desigualdad y/o la exclusión. Entendemos como violencia estructural, la desigualdad en el reparto, acceso o posibilidad del uso de los recursos, en el que de forma sistemática existen unas estructuras de poder que benefician a alguna de las partes en perjuicio de las otras, generando situaciones de inequidad, desigualdad o pobreza, falta de acceso a la educación, a la salud, etc. Como violencia estructural, se encuentra la Violencia Económica entendida como cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, a la explotación laboral, a la desigualdad de derechos por condición social o de género, al control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Violencia cultural / Violencia laboral: Se trata de todos aquellos comportamientos, actitudes, estereotipos, creencias y expresiones sociales y culturales que legitiman la violencia y la discriminación en cualquiera de sus formas, infravalorando a la mujer y su posición en la esfera privada y pública. Una nueva forma de expresión de la violencia cultural es la Violencia Laboral que se muestra en aquellas acciones o comportamientos destinados a provocar, directa o indirectamente, generando daño físico, psicológico, o moral a una trabajadora, sea como amenaza o acción consumada".

➤ OBJETIVO

42

Adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género, de modo que se garantice y reconozca el derecho de las mujeres de todas las edades, culturas, etnias, preferencias sexuales y condiciones a una vida digna y libre de violencias.

6.5.

ESTRATEGIA 1

Protección de los derechos humanos de las mujeres a través de la atención y prevención integral a las violencias basadas en género con el fin de lograr la restitución de derechos y la reducción del clima de discriminación, miedo, violencia e inseguridad contra las mujeres.

ACCIONES

- Impulsar y fortalecer una cultura de la no violencia que promueva la equidad entre mujeres y hombres de diferentes sectores, opciones sexuales y grupos étnicos.
- Diseño y puesta en marcha de un plan de seguridad ciudadana con enfoque de género para minimizar los riesgos de violencia sexual y física hacia las mujeres en espacios públicos.
- Establecer medidas que contribuyan a la transformación de modelos culturales patriarcales que subvaloran y discriminan a las mujeres y legitiman cualquier tipo de violencia o discriminación.
- Implementar mecanismos para el cumplimiento efectivo de la normatividad nacional e internacional existente para proteger y restituir los derechos de las mujeres que han sido víctimas de las violencias basadas en género, víctimas del conflicto armado y población en situación de desplazamiento
- Apoyo y promoción al diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios que den cuenta de la ocurrencia y la tendencia de los delitos derivados de las violencias basadas en género.
- Construcción de indicadores de género (cuantitativos y cualitativos) que cualifiquen y desagreguen la información y orienten las acciones para una atención integral oportuna y con calidad para las víctimas de violencias basadas en género.
- Crear un observatorio de género departamental que cualifique y analice la información con enfoque de género, ciclo vital, étnico y cultural, que visibilice la situación de las violencias basadas en gé-

ro así como la afectación del conflicto armado con enfoque diferencial, y permita monitorear, aplicar y dar seguimiento a las acciones pertinentes para prevenir y sancionar delitos de violencia contra las mujeres y niñas.

- ✚ Capacitar a servidores públicos para que garanticen la adecuada prevención, protección y atención a las víctimas de violencias y fortalecer las Comisarías de Familia y Casas de Justicia.
- ✚ Fortalecer y crear rutas de atención y de denuncia accesibles para la exigibilidad y el restablecimiento efectivo de los derechos, y establecer medidas de protección inmediatas que pongan fin a la violencia, agresión o maltrato y/o evite que ésta se repita.
- ✚ Fortalecer la capacidad institucional y comunitaria (rutas de apoyo psicosocial) para brindar asesoría e información, de acuerdo con la realidad específica de cada mujer, sobre las rutas de atención, servicios disponibles, entidades encargadas de la prestación de los servicios, procedimientos legales pertinentes y medidas de reparación existentes.
- ✚ Crear protocolos de atención oportuna y acompañamiento integral con enfoque diferencial y sensibilidad al conflicto, para el personal de salud, seguridad, educación, justicia y de asistencia humanitaria, para hacer efectivos los derechos de las mujeres.
- ✚ Realizar una consulta previa con las comunidades afrocolombianas e indígenas para diseñar e identificar posibilidades de acciones dirigidas a prevenir violencias contra las mujeres, teniendo como base su legislación propia y su cosmovisión e identidad étnica y cultural.
- ✚ Fortalecer el sistema judicial para la atención humanizada a las víctimas de cualquier tipo de violencia basada en género y fortalecimiento de los entes de control para que realicen el seguimiento al cumplimiento de las funciones de las entidades judiciales.
- ✚ Fortalecer entornos protectores de la comunidad y de la familia, para prevenir las violencias basadas en género, promoviendo pautas de crianza que favorezcan el cuidado, el respeto, la dignidad de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes.
- ✚ Crear mecanismos de articulación interinstitucional en entidades con competencia en el tema para implementar y dar seguimiento a la Ley 985 sobre prevención y atención a víctimas de trata de personas.

- Incluir en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), en los currículos universitarios y de formación profesional, la perspectiva de género y la prevención de las diferentes formas de violencias basadas en género.
- Promoción y desarrollo de actividades informativas, comunicativas, lúdicas y educativas para sensibilizar y educar sobre la no violencia, la equidad de género y la transformación pacífica de conflictos.
- Fortalecer iniciativas encaminadas a sensibilizar a los hombres sobre la equidad de género, violencias de género y el rol de las masculinidades.
- Garantizar la ejecución de Programas de Salud Mental, encaminados a la prevención y al seguimiento y acompañamiento a los procesos de atención integral de tipo individual, familiar y comunitario, con enfoque de reconstrucción del tejido social y cultural de las comunidades.
- Conformar y consolidar un equipo multifuncional representado por la administración pública, instituciones locales, cooperación internacional, representantes de mujeres y organizaciones sociales para la atención y prevención integral de violencias basadas en género.
- Generar oportunidades educativas, económicas y laborales para fomentar el desarrollo personal y la autonomía de la mujer, de forma preferencial, para aquellas que han sido víctimas de la violencia estructural, cultural y/o directa.

6.6. DERECHO A LA PAZ: LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

Las mujeres nariñenses conscientes de su potencial y como cuidadoras de vida, han jugado un papel fundamental en la promoción e impulso de iniciativas de paz, prevención y transformación de conflictos, así como en la defensa de los derechos humanos en Nariño.

La presente política pública recoge este papel fundamental de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural de manera que las mujeres puedan sentirse respaldadas en su accionar y su contribución a la paz se vea fortalecida, visibilizada y promocionada, subrayando aquí la importancia de que las mujeres participen formalmente y en pie de igualdad, en todas las iniciativas encaminadas a la construcción, mantenimiento y consolidación de la paz.

En este sentido, es importante tener en cuenta las recomendaciones hechas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Informe sobre las Mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia (2006), sobre la necesidad de una política estatal integral que tome en cuenta el impacto específico del conflicto armado en las mujeres, tanto a nivel nacional como a nivel local¹⁰. Y además, considerar la **Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas**, que visibiliza el papel crucial que ha desempeñado la mujer en la construcción de la paz, y la importancia de reconocer e incrementar el papel de las mujeres en los procesos de toma de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, gestión y resolución de los conflictos¹¹.

➔ OBJETIVOS

Fortalecer y visibilizar los esfuerzos de movilización, organización y participación de las mujeres en la construcción de paz, en la defensa de los derechos humanos, en los procesos de reconciliación y en la aplicación de estrategias de seguridad humana para las mujeres.

Diseñar e implementar un modelo de atención integral interinstitucional para mujeres víctimas del conflicto y del desplazamiento que garantice el restablecimiento efectivo de sus derechos y la vinculación directa de ellas y las organizaciones que las representan, en el diseño de la legislación y en las medidas y programas destinados a mitigar y transformar las consecuencias del conflicto armado.

6.6.

ESTRATEGIA

1

Fortalecer y visibilizar la posición de las organizaciones comunitarias y de mujeres y favorecer su articulación con las instituciones competentes para la promoción e implementación de acciones dirigidas a la construcción de paz, la defensa de los derechos humanos, la reconciliación y la aplicación de estrategias de seguridad humana para las mujeres.

ACCIONES

- ➔ Implementar y fortalecer medidas para cumplir con el deber de actuar con debida diligencia desde las diferentes instancias, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres, exacerbada por el conflicto armado, en aras de cumplir las

¹⁰ En este informe, se resalta la importancia de superar las fallas existentes en el diagnóstico, prevención y alerta temprana de diversas formas de discriminación y violencia contra las mujeres, agravadas por el conflicto armado, así como los vacíos en la provisión de atención humanitaria y servicios multidisciplinarios de apoyo especializados para las víctimas, sobre todo para las mujeres desplazadas. Ver documento "Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia", Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA, Washington, 2006.

¹¹ Ver Resolución 1325 del 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

cuatro obligaciones: la prevención, la investigación, la sanción y la reparación de violaciones de derechos humanos de las mujeres.

- Crear espacios en donde pueda incurrir un diálogo interinstitucional y un mayor grado de colaboración entre instituciones, sociedad civil y población afectada para mitigar los efectos del conflicto armado en las mujeres y construir respuestas de prevención, atención y recuperación temprana, oportunas.
- Promover la formación de las comunidades en la Resolución 1325, propiciar la adopción de las recomendaciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad y promover la formación y la posición de las mujeres como constructoras de paz en el territorio.
- Implementar en los proyectos educativos institucionales así como en la educación superior y la educación propia de las comunidades indígenas y afrodescendientes, pedagogías de educación para la paz que permitan desaprender la guerra como opción política, cultural, social y de vida y transformar patrones culturales, producto de las economías de cultivos de uso ilícito y orientar la construcción de una Cultura de Paz y justicia social.
- Apoyar la creación o el fortalecimiento de espacios de participación, organización y movilización de las mujeres para el fomento de iniciativas encaminadas a la defensa de los derechos humanos, la construcción de la paz y la reconciliación y fortalecer las iniciativas de paz de las mujeres nariñenses y los procesos autóctonos de resolución de conflictos liderado por ellas.
- Garantizar la plena participación de las mujeres en las instancias de planificación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales Únicos con enfoque de género así como en todos los espacios de toma de decisiones y construcción de su proyecto de vida como población desplazada y víctima del conflicto armado.
- Protección y prevención de la violencia contra las mujeres lideresas que adquieren visibilidad pública por sus labores de promoción cívica, social y defensa de los derechos humanos.
- Fortalecer procesos de capacitación en alfabetización jurídica, y asistencia técnica gratuita para el acceso a la justicia con dignidad en aras de fortalecer los derechos de exigibilidad de las poblaciones desplazadas y víctimas del conflicto armado.

ESTRATEGIA 2

Garantizar la protección, la prevención y el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado con énfasis en la justicia, la verdad, la reparación integral, la restitución, la no repetición y el derecho a una paz duradera.

ACCIONES

- Implementar plenamente las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos que protejan los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos y después de ellos.
- Promover programas que apunten a promover la recuperación de la verdad, la justicia, la memoria histórica, la restitución, la reparación integral (moral, económica, simbólica y comunitaria) y la garantía de no repetición.
- Promover una política pública accesible para la reparación y restitución de bienes y de tierras para las mujeres desplazadas y víctimas del conflicto armado.
- Diseñar e implementar un modelo de atención integral articulada, eficiente y accesible con enfoque diferencial, para las mujeres, niños y niñas que han sido víctimas del conflicto armado.
- Liderar la implementación de un programa de prevención y atención integral de violencia familiar, violencia sexual y comunitaria para la mujer desplazada y víctima del conflicto armado.
- Formar en justicia de género y jurisdicción especial indígena al personal del sector público encargado de atender los asuntos de paz, seguridad y justicia, así como los agentes de cooperación internacional y asistencia humanitaria en la atención a población en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto.
- Adopción de medidas especiales de protección, denuncia, sanción, prevención y restablecimiento de derechos para las mujeres y niñas y niños que han sufrido violencia sexual por cualquiera de los actores armados.
- Crear redes de apoyo mutuo y grupos de apoyo psicosocial para mujeres en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto y su núcleo familiar.

- Construir indicadores de género que cualifiquen la información, las acciones y orientaciones para la atención integral a las víctimas de violencias generadas por actores del conflicto armado vinculando al Observatorio del Delito Departamental.
- Gestionar la operación de un programa de apoyo a las mujeres desplazadas que son jefes de hogar, de acceso a oportunidades laborales, productivas y formativas, con énfasis en un programa de apoyo educativo para las mujeres en situación de desplazamiento mayores de 15 años.
- Priorizar a las mujeres en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto en la asignación de los subsidios de vivienda de interés social, así como otro tipo de ayudas.
- Respetar la jurisdicción propia indígena y el ejercicio de consulta previa con los pueblos indígenas y afrocolombianos en el manejo, tratamiento y resolución de los conflictos, así como en las medidas dirigidas a la protección de las mujeres desplazadas y víctimas del conflicto armado.
- Atender las necesidades especiales de las mujeres y niñas durante el reasentamiento, así como en la rehabilitación y reintegración.
- Fomentar la reintegración de las mujeres y niñas excombatientes y prevenir la revictimización de las mujeres desmovilizadas, víctimas del reclutamiento forzoso.

7. LOS MUNICIPIOS DEL MILENIO

Los Municipios del Milenio se establecen como una de las estrategias de focalización que plantea el PNUD para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM. Estos municipios pertenecen a los Departamentos donde el PNUD ha venido trabajando en el marco del proyecto ODM en lo local. El Consejo de Gobierno del departamento, en concertación con el equipo de PNUD, seleccionó los diez municipios del milenio en los que se priorizará la implementación de la política de género. Se aplicaron los siguientes criterios para focalizarlos: de una parte, seleccionar dos municipios de cada una de las cinco subregiones, y de otra, los que tengan mayor concentración de población para lograr alto impacto en el tema de incidencia política de las mujeres. En estos municipios se concentrarán esfuerzos de la Gobernación, Universidad de Nariño y PNUD – ODM.

El potencial de incidencia política y el factor transformador de las mujeres y de sus organizaciones de base, tiene como referente las prioridades definidas por ellas en la Política Pública de Equidad de Género, desde su diversidad étnica y cultural, y el impacto de estos municipios en sus respectivas subregiones. Se busca generar a partir del trabajo realizado en estos municipios, posibilidades y efectos demostrativos hacia el resto de municipios de los departamentos.

➔ **Los municipios seleccionados son los siguientes:**

Subregión PACÍFICA: Tumaco y Barbacoas.

Subregión SUR: Tuquerres y Cumbal.

Subregión NORTE: La Unión y San Pablo.

Subregión OCCIDENTE: Samaniego y Sandoná.

Subregión CENTRO: Chachagüi y Yacuanquer.

La estrategia de los Municipios del Milenio pretende desde una estrategia de concurrencia e integralidad de diversos actores, potenciar y apoyar la capacidad de incidencia de las mujeres hacia los derechos priorizados en la política pública, lograr una acción transformadora que disminuya las desigualdades, garantice el cuidado de la vida, la convivencia y la capacidad de autonomía de las organizaciones y haga de éste un proceso sostenible en el largo plazo, a favor de intereses colectivos de las mujeres y de la sociedad en general.

8. DIFUSIÓN, GESTIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La difusión de la Política Pública para la Equidad de las mujeres nariñenses, desde su diversidad étnica y cultural, en un territorio en construcción de paz, será una estrategia fundamental para garantizar apropiación y control social por parte de las organizaciones y el movimiento social de mujeres de Nariño. En ese sentido es fundamental tener en cuenta que el empoderamiento y acceso a la toma de decisiones y la participación en los recursos del desarrollo tiene diferentes escenarios y niveles de gestión de la política.

➤ ESCENARIOS ORGANIZATIVOS

La participación de las mujeres y su trabajo de incidencia política al obtener la promulgación de una Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, es producto de un proceso histórico del movimiento social de mujeres nariñenses en la búsqueda de un mejoramiento de su condición y posición; en este sentido es crucial fortalecer las instancias con las que cuentan a nivel local y departamental. Durante el proceso de construcción de la Política Pública se concertaron los siguientes escenarios para su gestión:

➤ MESAS SUBREGIONALES

En el marco de las funciones definidas por las mujeres, es de destacar el papel fundamental que deben cumplir respecto a:

- La divulgación del proceso de formulación de la política pública de las mujeres.
- La capacitación, articulación y organización de la mesa para tener capacidad de promover la lucha y defensa por los derechos de las mujeres, en el marco de la política.
- Integrar a las mujeres organizadas de los diferentes municipios, resguardos y consejos comunitarios de cada una de las subregiones.
- Elaborar y mantener el registro histórico de las organizaciones, sus procesos y sus participantes, promoviendo la continuidad de los mismos.
- Ser agentes de comunicación, organización y liderazgo frente a las diferentes actividades que se programen en beneficio de la mujer.

- Elaborar un plan de acción estratégica y planes anuales de trabajo para la gestión e incidencia de la política pública en las instancias del Estado que tengan competencias en la gestión de los asuntos abordados en la misma.
- Hacer seguimiento a la implementación de la política y exigir rendición periódica de cuentas sobre los avances en la gestión de la política pública, sus logros, metas.

Su misión fundamental es trabajar por el fortalecimiento de las mesas municipales teniendo como referente la Política Pública de Equidad. De su capacidad de movilización, orientación y articulación dependerá en buena medida su poder de incidencia para concertar proyectos regionales de desarrollo de las mujeres, la negociación política y el control social de los acuerdos.

➤ MESAS MUNICIPALES DE MUJERES

Deben buscar la articulación de todas las organizaciones de nivel barrial o veredal conformadas por mujeres, urbanas o rurales, de carácter étnico, cultural o de opción sexual. Su misión fundamental es trabajar por el fortalecimiento de las organizaciones de base (cabildos, mingas, asambleas, mesas de trabajo), el liderazgo de las mujeres, el conocimiento de la situación y problemáticas de las mujeres en su municipio teniendo como referente la Política Pública de Equidad; lo deseable es que estén todas articuladas en red, que conozcan y debatan la política pública y los mecanismos para hacerla aplicable en el municipio, asimismo para hacer control social y político a los compromisos que frente a las metas de política pública se establezcan a nivel de las administraciones municipales.

➤ MESA DEPARTAMENTAL

Como ente rector de segundo nivel y órgano consultivo departamental, oficialmente constituida, que aglutina representaciones de las mujeres de los municipios y de las organizaciones étnicas y sociales; se encarga de concertar, definir, controlar, exigir y gestionar el cumplimiento de las políticas planteadas por las mujeres del departamento de Nariño. La Mesa Departamental se reunirá tres (3) veces al año, después de las reuniones de las mesas subregionales, y en relación con la política le corresponde:

- Interlocución con el gobierno departamental, nacional e internacional.
- Divulgar, hacer seguimiento, controlar, exigir y gestionar el cumplimiento de la política pública planteada por las mujeres del departamento de Nariño.

- Formular un plan de acción con proyectos y programas para todo el año.
- Manejar la información sobre la problemática de las mujeres en el departamento y direccionar la cooperación municipal, regional, departamental, nacional e internacional a la solución de las necesidades priorizadas por las mujeres.
- Gestionar y fortalecer espacios de incidencia política de las mujeres en el departamento.
- Recopilar y diseñar una memoria histórica de los procesos de las mujeres existentes en el departamento.
- Dinamizar los procesos de las mesas subregionales y formular estrategias para que se mantengan vigentes.
- Construir un código de ética.
- Buscar apoyo económico y logístico con entidades internacionales.
- Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones a desarrollar en la mesa departamental.
- Trabajar por el reconocimiento, respeto y valoración del aporte de las mujeres al desarrollo regional.

ESCENARIOS DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL, LOCAL Y REGIONAL

➤ DEPARTAMENTO

Como ente rector de la Política Pública de Equidad para las mujeres nariñenses, contribuye a la gestión desde el desarrollo de acciones transversales en todos sus proyectos y programas siguiendo los lineamientos de política y promoviendo su adopción en los niveles territoriales. Anualmente rendirá cuentas a la asamblea departamental sobre las acciones emprendidas, desde cada dependencia de la administración (entes centrales y descentralizados), a favor de la equidad para las mujeres nariñenses teniendo como referente los lineamientos de política pública.

➤ COMITÉ DE MUJER DEL CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL

Como instancia del Sistema Nacional de Bienestar Social en el nivel departamental, le corresponde dar lineamientos y concertar los planes y programas de inversión social a nivel departamental, es un escenario creado en el marco de las estrategias para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio y

desde el cual es fundamental la incidencia de las mujeres, para el logro de los propósitos de derechos definidos en la política pública.

➤ EL MUNICIPIO

El municipio es el escenario más próximo a la cotidianidad y en él se dan los espacios de participación real; en dicho escenario la administración municipal y todos los actores institucionales vinculados a la gestión del desarrollo local promoverán la participación de las mujeres. Para que sea efectiva, las organizaciones de mujeres deberán estar apropiadas de las competencias y funciones de la institucionalidad que opera en el nivel local y ganar en capacidad de relacionamiento con dichos actores. De ahí la importancia de tener siempre como referente los lineamientos de política pública y definir metas en el nivel local y evaluar su cumplimiento para adoptar los ajustes necesarios a las acciones y proyectos, se trata de incidir en los recursos del desarrollo local.

➤ EL ESCENARIO POLÍTICO

Las mujeres tienen derecho a elegir y ser elegidas, para ello es necesario desarrollar procesos de formación y empoderamiento personal de las lideresas, construir competencia y autonomía, hacer incidencia en los partidos políticos y grupos cívicos para acceder a los cargos de representación popular, y garantizar la incorporación de las propuestas e intereses de las mujeres en los Planes de Desarrollo Local y en los presupuestos. Debe ser propósito de las mujeres incluirse e incidir en los cargos de elección popular a todos los niveles y en la administración municipal a nivel de dirección, para hacer un aporte al desarrollo local desde su mirada del mundo que privilegia el orden del cuidado de la vida, expresado en la política pública y fundamento de su apuesta por la incidencia política de las mujeres. Las Organizaciones de Mujeres de manera autónoma, sin perder su esencia como organización municipal, deberán estar en capacidad de organizar foros, conversatorios, mesas de trabajo, con todas(os) las candidatas(os), para exponer sus agendas y concertar su inclusión en sus planes y programas.

9. PRESUPUESTO ESTIMADO

Presupuesto estimado en millones de pesos			
LÍNEA DE POLÍTICA	PRESUPUESTO GOBERNACIÓN 2009	PRESUPUESTO GOBERNACIÓN 2010 – 2011	COOPERACIÓN 2009 – 2011
1. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y LA INCIDENCIA POLÍTICA	124	248	300
2. DERECHO A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN CONDICIONES DE EQUIDAD	469	938	
3. DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL CON ÉNFASIS EN SSR	2.478	4.956	
4. DERECHO A UNA EDUCACIÓN EQUITATIVA, NO SEXISTA, RESPETUOSA DE LA DIVERSIDAD	540	1.080	
5. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO	218	436	
6. MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ	70	140	
SUBTOTALES:	3.899	7.798	
TOTAL ESTIMADO:	11.697		

i) REFERENTES NORMATIVOS ¹²

Los Estados, la comunidad internacional, y las organizaciones de mujeres, conscientes de la discriminación que históricamente atenta contra la mujer y la violación de sus derechos humanos tanto en la esfera pública como en el espacio privado, han visto la necesidad de adoptar una serie de instrumentos internacionales, que sirvan de principios orientadores y de interpretación en la construcción de la equidad entre mujeres y hombres.

↻ HERRAMIENTAS JURÍDICAS NACIONALES

- ↘ Ley 22 de 1981: Eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- ↘ Convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991, artículos 6, 7, 15.
- ↘ Constitución Política de Colombia, artículos 2, 7, 330 y 332.
- ↘ Decreto 200 de 2003, núm. 4 art. 16.
- ↘ Ley 99 de 1993, art. 76.
- ↘ Decreto 1220 de 2005.
- ↘ Ley 51 de 1981: Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- ↘ Ley 82 de 1993: Apoyo a la Mujer Cabeza de Familia para acceso a crédito, educación, empleo, vivienda, microempresa.
- ↘ Ley 248 de 1995: Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- ↘ Ley 258 de 1996: afectó la vivienda familiar con la firma de ambos cónyuges o compañeros.
- ↘ Ley 294 de 1996: para Prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- ↘ Ley 387 de 1997: Prevención del desplazamiento. La Consejería debe dar prelación a mujeres desplazadas por la violencia.

12 Documento Institucional CPEM – Mujeres constructoras de Paz y Desarrollo 2003 – 2006, p.p. 81-87

- ✎ Ley 581 del 2000: reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- ✎ Ley 731 de 2002: Normas para favorecer a la Mujer Rural.
- ✎ Ley 762 de 2002: Aprueba la Convención Interamericana para eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas discapacitadas.
- ✎ Ley 812 de 2003: Aprueba el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario 2002 – 2006”. Consagra la Política de Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo.
- ✎ Documento CONPES Social 91 del 2005: Metas y estrategias del Milenio para Colombia al 2015.
- ✎ Ley 823 de 2003: Consagra normas para la igualdad de oportunidades de las mujeres.
- ✎ Ley 1009 de 2006: La cual crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.
- ✎ Ley 1257 de 2008 diciembre 4, “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.
- ✎ Ley 985 de 2005, “Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma”.

⇒ CONVENIOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA

- ✎ Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer ONU – 1952, Nueva York.
- ✎ Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial – ONU, 1965.
- ✎ Conferencia Mundial sobre la Mujer: “Declaración de México sobre la Igualdad de la mujer y su contribución al Desarrollo y la Paz”, 1975.
- ✎ Año 1975: La ONU lo estableció como el año Internacional de la Mujer.
- ✎ Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW ONU, 1979.

- Informe de la Conferencia Mundial para el examen de los logros del decenio de UN para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Nairobi, 1985.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo “Cumbre de la Tierra”, Río de Janeiro, 1992.
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos: “Declaración de Viena”, enfatiza derechos de las mujeres y de las niñas. Viena, 1993.
- Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo: “Derechos sexuales y reproductivos, autonomía de las mujeres como base del desarrollo y derecho a decidir sobre asuntos reproductivos”. ONU, El Cairo, 1994.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. OEA, Belem Do Pará, Brasil, 1994.
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Abordó temas de género y la necesidad de participación de las mujeres en el desarrollo socio-económico. Igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Copenhague, 1995.
- Plataforma de Acción Mundial. Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz. Beijing, 1995.
- Beijing +5 y +10. Se revisaron avances y retrocesos en el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing. Nueva York, 2000 y 2005.
- Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujer, Seguridad y Paz, año 2000.

Las mujeres son titulares de todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, sin embargo estos han resultado insuficientes para dar una respuesta adecuada a la diversidad, especificidad y complejidad de la problemática de las mujeres y la población en condición de desventaja en materia de derechos humanos. Los Estados, la comunidad internacional, y las organizaciones de mujeres y civiles, conscientes de esta situación, tanto en la esfera pública como en el espacio privado, han visto la necesidad de adoptar una serie de instrumentos internacionales, que sirvan de principios orientadores y de interpretación en la construcción de la equidad de género.



ii) ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS?

En el departamento de Nariño habitan 6 pueblos indígenas (Pastos, Quillas Inga, Inga, Cofán, Eperara Siadipara y Awá), los cuales conforman 67 resguardos con territorio en 24 municipios integrados por más de 25.000 familias. Tienen reconocimiento como sujetos sociales a partir de la década de los noventa, y la definición, a través del artículo 246 de La Constitución Nacional, de los Cabildos como el sistema jurídico, desde los cuales las autoridades indígenas tradicionales ejercen justicia en sus jurisdicciones, de acuerdo con sus usos y costumbres, y tienen control social sobre el territorio y todo lo que él encierra.

Según datos del Plan Estratégico Departamental de Mujer 2005, para ese año los cargos de autoridades indígenas ocupados por mujeres era solamente del 12,8%, destacando que sólo un resguardo contaba con una mujer como gobernadora.

Los Awá habitan principalmente en el sur en la frontera entre Colombia y Ecuador y son aproximadamente unas 25.000 personas. La mayoría de ellos, unos 15.000, se ubican en el departamento de Nariño, en los municipios de Barbacoas, Tuma-co, Samaniego, Roberto Payán y Ricaurte.

La mujer Awá ha tenido un papel fundamental dentro de la cultura tradicional y el sistema de producción familiar. Ellas realizan labores de amas de casa y dedican gran parte del tiempo a las actividades productivas que han ido aprendiendo sin ninguna orientación técnica que les permita mejorar la calidad de vida y sus ingresos.

La situación de las mujeres indígenas, que representan el 49% de la población indígena total, es particularmente preocupante. Por una parte, los pocos indicadores disponibles advierten que los niveles de desarrollo humano de las mujeres (educación, nutrición, salud y otros), están por debajo de la de los hombres indígenas y de la población no indígena en general.

Al menos el 60% de las mujeres en situación de desplazamiento no tienen acceso a los servicios de salud. Las niñas y niños que han sido desplazados, presentan altas tasas de desnutrición, enfermedades respiratorias, diarrea y deshidratación, y muchos de ellos son forzados a migrar a las zonas urbanas para evitar el reclutamiento por parte de los grupos armados.

Se conocen testimonios de abusos y violaciones de los derechos de las mujeres indígenas, que frecuentemente sufren violencia física, generalmente asociada a la agresión sexual, por parte de los actores armados del conflicto sociopolítico. Pero también se reportan hechos de violencia intracomunitaria e intrafamiliar contra las mujeres, cometidos por los hombres de su propia comunidad. Asimismo se advierten los bajos niveles de participación de las mujeres indígenas en los asuntos públicos y en la vida política e institucional del país.

iii) ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES AFRO DESCENDIENTES?

Las comunidades afrodescendientes, se asientan principalmente en la Costa Pacífica nariñense hasta el piedemonte andino y se distribuyen en más de 50 consejos comunitarios, siendo entonces una población tan representativa no sólo en su cantidad, sino en el aporte cultural que le brinda al departamento.

Son el 18% de la población del departamento, les aqueja de manera particular la problemática de los cultivos de uso ilícito y la devastadora política del gobierno nacional, que se empeña en fumigar de manera indiscriminada los cultivos que desde tiempos históricos son el sustento de hombres y mujeres negras.

Las mujeres están agrupadas en diferentes organizaciones, entre ellas se destaca la "Asociación de Mujeres Afrodescendientes por la Vida", que nace por la necesidad de defender el territorio y arrebatarle a la violencia y a los grupos armados al margen de la ley a los jóvenes. La organización se ha convertido en una alternativa de autonomía que ha permitido mantener y recuperar formas propias de ver el mundo, cuentan con una estructura organizativa viva, estable, seria, responsable y de compromiso basado en el empeño de la palabra de mujer.

Los afrodescendientes no cuentan con óptimas oportunidades de empleo, son mal remunerados y las mujeres son las más marginadas en materia laboral. Por otra parte, aunque el Litoral Pacífico es la zona del país que mayor riqueza y predominio presenta de los ancestros africanos, en coexistencia con diversas culturas indígenas, es una región caracterizada por el atraso y la pobreza en términos de salud, ingresos, educación e infraestructura. A ello se suma la presencia de grupos armados al margen de la ley lo cual hace que la población quede involucrada en el conflicto y la violencia.